

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 2 OCT 2014

EX. N° 2012 VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada.-

CONSIDERANDO: Que mediante Memorandum N°22.304 de fecha 10 de Septiembre de 2014, del Secretario Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la "HABILITACION Y MANTENCION DE PILETAS Y FUENTES DE AGUA DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA".-

DECRETO :

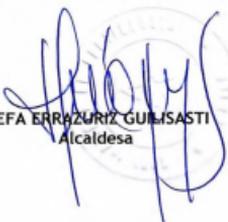
- 1.- Apruébanse las Bases Administrativas y Bases Técnicas que regirán la licitación pública para la "HABILITACION Y MANTENCION DE PILETAS Y FUENTES DE AGUA DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", las que para todos los efectos legales, forman parte integrante de este decreto.-
- 2.- Llámase a propuesta pública para la "HABILITACION Y MANTENCION DE PILETAS Y FUENTES DE AGUA DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA".-
- 3.- CONSULTAS Y ACLARACIONES : Se podrán formular consultas a través del Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, hasta las 15:00 horas del día 13 de Octubre de 2014 y la respuesta a las consultas y aclaraciones se darán desde las 18:00 horas del día 22 de Octubre de 2014, por el mismo medio.-
- 4.- FECHA DE CIERRE RECEPCION DE OFERTAS: El día 3 DE NOVIEMBRE DE 2014, a las 16:00 horas.-
- 5.- FECHA DE ACTO APERTURA ELECTRONICA : El día 3 DE NOVIEMBRE DE 2014, a las 16:05 horas.-
- 6.- FECHA DE ADJUDICACION : Será el día 2 DE ENERO DE 2015.-
- 7.- GARANTIAS : Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante Boleta Bancaria, Vale Vista o Póliza de Seguro Cód. Pol. 120131751 denominada "póliza de seguro de caución para licitaciones, propuestas o subastas públicas o privadas", para garantizar la seriedad de la oferta, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT. N°69.070.300-9, por un valor de \$2.000.000.-, con una vigencia hasta el día 2 DE FEBRERO DE 2015.-
- 8.- La encargada del proceso es doña FRANCISCA ROMERO ZAPATA, de la Secretaría Comunal de Planificación.-
- 9.- Publíquese el llamado a propuesta pública, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la propuesta, por la Secretaría Comunal de Planificación en el Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, el día 2 DE OCTUBRE DE 2014.-

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

FBA/MRMQ/mvas.



JOSEFA ERRAZURIZ GULMISTI
Alcaldesa

Distribución :

- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2489 ;/

LICITACIÓN PÚBLICA

“HABILITACIÓN Y MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUA DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

ITINERARIO DE LICITACIÓN

Publicación en Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	02 de octubre de 2014
Presentación de consultas hasta las 15:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	13 de octubre de 2014
Entrega de Aclaraciones y Respuestas a Consultas desde las 18:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	22 de octubre de 2014
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas a las 16:00 horas.	03 de noviembre de 2014
Fecha Acto de Apertura Electrónica a las 16:05 horas.	03 de noviembre de 2014
Fecha Máxima de Adjudicación a través del Portal Mercado Público	02 de enero de 2015

BASES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA

"HABILITACIÓN Y MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUA DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

1.- GENERALIDADES

ARTÍCULO N°1:

Las presentes Bases Administrativas regirán para el llamado a propuesta para la **"HABILITACIÓN Y MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUA DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"**, a través del Portal Mercado Público, en adelante www.mercadopublico.cl.

Se requiere contratar la habilitación y mantenimiento de piletas y fuentes ornamentales de la Comuna de Providencia, considerando la habilitación y mantenimiento de los equipos eléctricos, hidráulicos, obras civiles y todos aquellos elementos que formen parte de cada fuente de la Comuna de Providencia. Los oferentes podrán subcontratar la instalación de publicidad en los cierres perimetrales de las piletas o fuentes en habilitación asociado a un aporte económico para la Municipalidad, en las condiciones que se establecen en las Bases Técnicas. De no existir aporte económico por parte del oferente, no se autorizará la instalación de publicidad.

La adjudicación de la licitación se realizará a una sola empresa en las siguientes etapas:

- Etapa I: Habilidadación de piletas y fuentes de agua con explotación publicitaria.
- Etapa II: Mantenición de piletas y fuentes de agua.

ARTÍCULO N°2:

La Licitación se regirá por las normas señaladas en las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, Planos, Aclaraciones y las Respuestas a las Consultas; por los términos del contrato, por la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y el Decreto 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, por el Reglamento de la ley de Compras Públicas, y otras normas legales o reglamentarias que por la naturaleza de la contratación le fueren aplicables.

ARTÍCULO N°3:

Podrán presentarse a Licitación las personas naturales o jurídicas que cumplan con lo establecido en las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas.

ARTÍCULO N°4:

Las Bases Administrativas y Técnicas y demás antecedentes de la propuesta serán publicados a través del Portal Web, www.mercadopublico.cl.

ARTÍCULO N°5:

La supervisión técnica de la presente propuesta estará a cargo del Departamento de Ornato, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición, en adelante ITO.

ARTÍCULO N°6:

Todas las consultas o dudas en relación a la propuesta deberán hacerse por escrito a través del Portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl), en la fecha indicada en el Itinerario de licitación, publicado a través del Portal Mercado Público. Las aclaraciones y respuestas a las consultas, si las hubiere, se darán por escrito en el mismo medio y pasarán a formar parte integrante de las Bases Administrativas y/o Bases Técnicas, según corresponda.

Será responsabilidad de los oferentes obtener estos antecedentes del Portal Mercado Público.

ARTÍCULO N°7:

La Municipalidad no proporcionará estudios, proyectos, equipos, materiales y ningún otro antecedente o elemento para la ejecución de las obras, salvo aquellos que se indiquen expresamente en las presentes Bases y/o en las Bases Técnicas.

ARTÍCULO N°8:

Se sugiere que los Oferentes visiten los lugares donde se encuentran las piletas y fuentes de acuerdo al listado indicado en las Bases Técnicas. Ésta visita es de carácter libre.

2.- PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

ARTÍCULO N°9:

Los oferentes ingresarán al Portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl), los documentos que se indican a continuación y la oferta económica, hasta la fecha y hora indicada en el itinerario de licitación. Se podrá ingresar sólo una oferta por oferente.

A. Antecedentes Administrativos

En forma física:

A.1. Garantía de Seriedad de la Oferta

La BOLETA BANCARIA, VALE VISTA O PÓLIZA DE SEGURO deberá entregarse en la Oficina de Partes de Secretaría Municipal, ubicada en Pedro de Valdivia N°963, **hasta una hora antes del Cierre Recepción de la Oferta** indicado el itinerario de licitación del Portal Mercado Público. Dicho documento se deberá entregar en un sobre cerrado, debiendo llevar el nombre del oferente y de la propuesta en la portada. Este documento será revisado por la Comisión de Apertura y será enviado a Tesorería Municipal para su resguardo.

El documento a presentar deberá considerar lo siguiente:

"Boleta Bancaria, Vale Vista o Póliza de Seguro Cod. Pol **120131751** denominada "**póliza de seguro de caución para licitaciones, propuestas o subastas públicas o privadas**", para garantizar la seriedad de la oferta, a nombre de la Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9, por un monto de **\$ 2.000.000.** (dos millones de pesos), con una vigencia de 91 días corridos desde la fecha de apertura de la propuesta, cuyo vencimiento deberá ser al **02 de febrero de 2015.**

Se deja expresamente establecido que no son aplicables las cláusulas de arbitraje, siendo los tribunales de justicia los que tendrán la competencia de resolver cualquier conflicto entre el Municipio, la Compañía Aseguradora y el Contratista.

Dicho documento deberá indicar la siguiente glosa:

"En garantía de la seriedad de la oferta de _____ o de la Empresa _____ por la "**HABILITACIÓN Y MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUA DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA**" a nombre de la Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9.-

En caso de presentar Vale Vista, la glosa deberá estar escrita en el reverso del documento. Si es Boleta de Garantía, ésta deberá ser a la vista e irrevocable.

La Garantía de Seriedad de la Oferta será devuelta de acuerdo a lo indicado en el Artículo N°15 siguiente.

En forma digital:

A.2. Individualización del oferente, en formulario entregado (**Anexo N°1**).

A.3. Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo que acredite el comportamiento en materia de multas aplicadas y deudas previsionales que la empresa registre al momento de efectuado el trámite, el cual debe estar vigente a la fecha de apertura de la propuesta (Formulario F-30).

- A.4. Si el oferente es persona jurídica, deberá acompañar el Formulario “Resumen de Antecedentes Legales de Sociedades Oferentes”, debidamente firmada por el representante legal respectivo. (Anexo N°2)
- A.5. Copia vigente de la **Patente Municipal del Oferente**, del rubro asociado a la licitación.
- A.6. **Declaración Jurada**, debidamente firmada por el oferente o Representante Legal de la Empresa (Anexo N°3), la cual incluya:
- Declaración de no tener las inhabilidades establecidas en el Artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas. (En lo relacionado a las vinculaciones de parentescos).
 - Declaración de los Oferentes referida a Condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador, a que se refiere el artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas.

B. Antecedentes Técnicos

- B.1. **Antecedentes Curriculares de la empresa**, que acrediten experiencia en prestación de servicios de materia de la presente licitación durante los últimos 5 años, adjuntando para ello la Nómina “Resumen de Contratos” entregada conforme al formato indicado en las presentes Bases Administrativas (Anexo N°4).
- B.2. **Programa de Trabajo:**
- **Etapa I HABILITACIÓN:** El oferente deberá presentar un programa de trabajo detallado indicando las faenas consideradas para la habilitación de las piletas y fuentes de agua indicadas en las Bases Técnicas, tipo Carta Gantt. El plazo total a ofertar debe ser coincidente con este programa.
 - **Etapa II MANTENCIÓN:** El oferente deberá presentar un programa de trabajo detallado indicando las tareas consideradas para la mantención de las piletas y fuentes de agua indicadas en las Bases Técnicas.

Todos los documentos y certificados solicitados, deberán estar vigentes a la fecha de la apertura de la propuesta.

El oferente no estará obligado a presentar el documento citado en la letra A.6, cuando éste se encuentre en Chile Proveedores, circunstancia que deberá acreditar mediante el correspondiente comprobante, a ser incluido en el Portal Mercado Público junto a los Antecedentes Administrativos, a fin de que la Municipalidad a través de la Unidad responsable de la Licitación, obtenga electrónicamente la información requerida. En caso que el oferente presente en forma incompleta uno o más de los antecedentes solicitados, y/o éstos no estuvieren agregados en Chile Proveedores, la Municipalidad podrá solicitarlos a través de “Aclaración Ofertas” en los plazos indicados en el Artículo N°13 de las presentes bases.

C. Propuesta Económica

Los oferentes deberán efectuar su Oferta Económica a través del Portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl), hasta la fecha y hora indicadas en el Itinerario de Licitación. Los oferentes deberán indicar en su oferta a través del Portal Mercado Público \$1 (un peso), dado que se considerará como propuesta económica los valores indicados en los anexos económicos 5-A, 5-B, 6-A, 6-B y 7.

C.1. **Carta Oferta** en formularios entregados (Anexo N°5-A y Anexo N°5-B), debidamente firmado por el oferente o el Representante Legal. En la Carta Oferta Anexo N°5-A, se deberá incluir el aporte económico que efectuará el oferente por la explotación publicitaria, también expresada en pesos chilenos, el cual será único y total. De existir aporte, éste se pagará en Tesorería Municipal durante los 30 días corridos siguientes a la fecha de firma del contrato.

C.2. Listados de Partidas adjuntos (Anexo N°6-A y Anexo N°6-B), debidamente firmado por el oferente o Representante Legal.

C.3. Presupuesto detallado de cada una de las partidas (Anexo N°7). Se debe indicar el nombre de la pileta o fuente a la que corresponde este presupuesto, el cual debe concordar con el valor del listado de partidas.

Los anexos económicos no podrán ser modificados por los oferentes, de lo contrario se declarará la oferta fuera de bases.

En caso de no poder ingresar los antecedentes al Portal Mercado Público, situación que deberá ser justificada a través de un Certificado de Indisponibilidad del Sistema emitido por la Dirección de Compras Públicas a nombre del oferente, se deberá proceder como se indica:

- La boleta por Garantía de Seriedad de la Oferta se deberá entregar en la fecha y hora establecida en el respectivo cronograma de licitación.
- Los antecedentes solicitados en el presente artículo, se deberán entregar en un sobre cerrado con el nombre de la propuesta y del oferente en la portada, en un plazo máximo de dos horas a partir de la fecha y hora de cierre recepción de ofertas, en la Oficina de Partes de la Municipalidad.
- El Certificado de Indisponibilidad del Sistema emitido por la Dirección de Compras Públicas a nombre del oferente, se deberá entregar en un plazo no superior a 48 horas a partir de la hora de apertura de la propuesta, en la Oficina de Partes de la Municipalidad.

3.- VALOR DEL CONTRATO

ARTÍCULO N°10:

La contratación de la obra que se licita será a **SUMA ALZADA** y se pagará en la forma que se señala en las presentes Bases, con la aprobación de la ITO. Deberá expresarse en pesos chilenos, en valores netos. El contrato estará afecto a los impuestos que exige la ley.

ARTÍCULO N°11:

El valor de la oferta incluye todo gasto que irrogue el cumplimiento total del contrato; por tratarse de obras contratadas por la Municipalidad para su territorio, estarán exentas de pago de derechos municipales.

4.- APERTURA DE LAS OFERTAS

ARTÍCULO N°12:

La apertura electrónica se efectuará a través del sistema de información establecido en el Portal Mercado Público, liberándose automáticamente las ofertas el día y hora establecidos en el itinerario de licitación. Los oferentes podrán efectuar solo una oferta en el portal.

La Comisión de Apertura estará conformada por el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe; Director de Control y por el Secretario Comunal de Planificación o quienes éstos designen para estos efectos. De la apertura se levantará Acta de Apertura Municipal, la que será suscrita por los funcionarios antes mencionados o sus representantes.

En este acto se verificarán los documentos administrativos y técnicos solicitados en el Artículo N° 9 de las presentes bases, dejándose constancia en el Acta. El contenido de los mismos se analizará durante la evaluación de la propuesta. La Comisión de Apertura se limitará a abrir los archivos digitales y a verificar el contenido de ellos, pero en ningún caso podrán calificarlos, con excepción de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

No se abrirán ni considerarán las ofertas que no hubieren ingresado en Secretaría Municipal el documento de garantía de seriedad de la oferta, solicitado en el Artículo N° 9, letra A.1.

Se revisará, en primer lugar, el sobre que contiene el documento de garantía. Si este no cumple con los requisitos solicitados en el Artículo N°9 A.1, se declarará fuera de bases y no se abrirá la oferta correspondiente.

Luego, se abrirán los archivos digitales "Antecedentes Administrativos" y "Antecedentes Técnicos", mencionándose los documentos que contiene cada uno de ellos, los que se anotarán en el "Acta de Apertura Municipal", dejando constancia además de las ofertas rechazadas (si las hubiere), con la indicación de la causal indicada, y se consignarán las observaciones.

La inexistencia de cualquier antecedente requerido en el Artículo N°9 letra A (a excepción de la letra A.1.-), quedará registrado en el Acta de Apertura, siendo posteriormente la Comisión de Evaluación quien tendrá la facultad de decidir si, debido a la naturaleza de la omisión o falta de algún antecedente, se declarara fuera de bases al oferente o se le solicitará a través del foro "Aclaraciones Ofertas" la información faltante. La inexistencia de cualquier antecedente técnico y/o económico (Artículo N°9, letras B y C), hará que la Comisión de Apertura declare la oferta fuera de bases.

A continuación, se abrirán los archivos digitales correspondientes a la "Propuesta Económica", los que se anotaran en el Acta de Apertura Municipal.

Los proponentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas observaciones deberán realizarse a través del Sistema de Información.

5.- EVALUACIÓN

ARTÍCULO N°13:

La evaluación de las ofertas se realizará a través de una Comisión Evaluadora, encargada de estudiar y analizar cada una de las ofertas, constituida por dos funcionarios de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, uno de la Secretaría Comunal de Planificación y un experto externo, quienes emitirán el informe final de Evaluación.

La Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios y omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, las que ningún caso podrán constituir modificación de la oferta ya presentada, ni afectar los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y siempre que se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del sistema de información.

Para tales efectos, se utilizará el foro "Aclaración Ofertas" de la plataforma de licitaciones www.mercadopublico.cl, otorgándole a los oferentes un plazo para su presentación desde la notificación por parte de la comisión, el cual será breve y fatal. La no presentación en el plazo estipulado, facultará a la Comisión para declararlos fuera de bases.

La evaluación se realizará de acuerdo a los siguientes criterios técnicos y económicos:

- | | |
|--|-----|
| • Oferta Económica | 60% |
| • Experiencia | 15% |
| • Plazo | 20% |
| • Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación de la Oferta | 5% |

Para los efectos del proceso de evaluación de ofertas, el oferente deberá considerar el Anexo N°8 "Metodología y Pauta de Evaluación", en el cual se detalla la metodología y se establecerán las ponderaciones de los criterios, factores y sub-factores que se contemplen.

6.- ADJUDICACIÓN

ARTÍCULO N°14:

El oferente se obliga a mantener vigente el valor de su oferta por el plazo de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta señalado en el artículo N°9 letra A.1.-

En caso de existir empate en el resultado de la evaluación general se procederá a adjudicar a la oferta más económica.

La Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta la propuesta cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses; o declararla inadmisibles, cuando las ofertas no cumplieran los requisitos establecidos en las bases, o no se cuente con la aprobación presupuestaria para adjudicar. Además, rechazará las ofertas si el Concejo Municipal no aprueba el informe de evaluación presentado, de acuerdo al artículo N° 65 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El plazo máximo que tendrá la Municipalidad para resolver la adjudicación de la propuesta será de 60 días corridos desde la fecha de apertura de la propuesta. Cuando la adjudicación no se realice dentro de este plazo, la Municipalidad informará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para la adjudicación, e indicará un nuevo plazo para adjudicar, a través de un Decreto Alcaldicio, además de la renovación de la garantía de seriedad de la oferta en caso de ser necesario.

ARTÍCULO N°15:

La adjudicación de la propuesta se realizará, mediante Decreto Alcaldicio previo acuerdo del Concejo Municipal, a la oferta que haya obtenido la mejor calificación general, una vez ponderados los factores y criterios técnicos y económicos de evaluación. Dicho Decreto, será notificado al proponente favorecido por la Secretaría Comunal de Planificación a través del Sistema de Información establecido en el Portal Mercado Público.

Resuelta y adjudicada la propuesta o rechazadas todas las ofertas, se devolverán a los proponentes sus garantías, sin intereses ni reajustes, a través de la Tesorería Municipal, a contar del tercer día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

READJUDICACION

La Municipalidad tendrá la facultad de readjudicar la licitación, previo acuerdo del Concejo Municipal, en caso de que el oferente seleccionado en primera instancia:

- Se desista de la celebración del contrato respectivo.
- Se encuentre inhábil en el Portal www.chileproveedores.cl, en el momento de la firma del contrato.
- No presente la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.
- No suscriba el contrato dentro del plazo establecido por el municipio.

En este cualquiera de estos casos, a dicho oferente se le hará efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta.

7.- CONTRATO

ARTÍCULO N°16:

El contrato será redactado por la Dirección Jurídica de la Municipalidad de conformidad a lo establecido en las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la propuesta, aclaraciones y respuestas a las consultas, si las hubiere, y oferta del proponente.

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro del décimo día hábil siguiente a la fecha de notificación del Decreto de Adjudicación, para lo cual, la empresa debe acudir a la Dirección Jurídica dentro del plazo establecido y firmar el respectivo contrato.

El atraso del contratista en la suscripción del contrato o del mandato a que se refiere el artículo N° 23 y/o en la presentación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato en el plazo estipulado en el párrafo precedente, ocasionará que se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta, pudiendo en este evento el Municipio readjudicar la licitación o bien declararla inadmisibles, todo ello sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda adoptar por los perjuicios irrogados a los intereses municipales.

Para todos los efectos legales emanados del contrato que se celebre, el contratista deberá fijar su domicilio en la ciudad de Santiago.

Las modificaciones de contrato se perfeccionarán en la misma forma y plazos establecidos en el presente artículo.

El contrato estará afecto a los impuestos que exige la ley.

ARTÍCULO N°17:

Todos los contratos que superen el valor equivalente a 1.000 UTM, considerando para estos efectos el valor de la UTM el día de la apertura, deberán protocolizarse en una Notaría Pública siendo de cargo del adjudicatario los gastos que se originen.

ARTÍCULO N°18:

Si el adjudicatario es persona jurídica, al momento de la firma del contrato, deberá acompañar copia de la documentación que acredite su constitución legal, (escrituras públicas de constitución y modificación de sociedad y protocolización del extracto social correspondiente o en su defecto constancia de haberse inscrito el extracto social en el Registro de Comercio y publicado el mismo en el Diario Oficial dentro de plazo legal, certificado de vigencia de la sociedad otorgado a la fecha con notas marginales) y la personería del representante legal. Para el caso en que exista un texto refundido, deberán acompañarse los citados documentos sólo a partir de dicho texto. No será necesario acompañar estos documentos si ellos se encuentran en Chile Proveedores.

Sin perjuicio de esto, la Dirección Jurídica podrá solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la redacción del contrato.

8.- GARANTÍAS

ARTÍCULO N°19:

El proponente favorecido deberá reemplazar la garantía de seriedad de su oferta por una Boleta de Garantía Bancaria por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato (valor habilitación más valor mensual de mantención por 36 meses, impuesto incluido), expresada en UF, a la vista e irrevocable, la que deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo que dure el contrato (habilitación y mantención) y hasta 60 días hábiles después de la Recepción Provisoria de la Etapa II, la que garantizará el fiel y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones que asuma el contratista.

En caso de no contar con Boleta de Garantía, se podrá entregar una Póliza de Garantía **Cod. Pol. 120130189, 120131794, 120131716 "póliza de garantía de cumplimiento de contrato en general y de ejecución inmediata" ó 120131312 "póliza de garantía para organismos públicos, de carácter irrevocable y de ejecución inmediata"**, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato por el mismo monto y vigencia señalados precedentemente. Asimismo, el contratista deberá adjuntar a la póliza una comunicación escrita en que señale el domicilio al que deberá notificarle la Municipalidad del siniestro, si éste ocurriera.

Se deja expresamente establecido que no son aplicables las cláusulas de arbitraje, siendo los tribunales de justicia los que tendrán la competencia de resolver cualquier conflicto entre el Municipio, la Compañía Aseguradora y el Contratista.

Dicho documento deberá indicar la siguiente glosa:

En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y todas las obligaciones solicitadas, de _____ o de la Empresa _____ por la **"HABILITACIÓN Y MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUA DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"**, a nombre de la Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9.-

No obstante, transcurrido un año de la Etapa II, el contratista podrá sustituir la garantía por el saldo insoluto a la fecha de reemplazo.

El contratista deberá reemplazar, previo a la cancelación del último estado de pago de la habilitación (Etapa I), todas las garantías entregadas por el contrato original y las obras extraordinarias y/o aumentos de obra (si los hubiere), por una Boleta de Garantía Bancaria o Póliza de Garantía, expresada en UF, que cubra el porcentaje equivalente al 5% del último monto total contratado, con sus modificaciones si las hubiere, con vigencia hasta la fecha de Recepción Definitiva indicada en la Recepción Provisoria de la Etapa I.

El contratista será responsable ante terceros de todo daño, detrimento o perjuicio que ocasione con motivo de las obras, cualquiera sea su causa u origen. En consecuencia, a la Municipalidad no le cabe responsabilidad alguna al efecto.

ARTÍCULO N°20:

La garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato solicitada en el artículo precedente, caucionan también el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores de los contratantes.

ARTÍCULO N°21:

En caso de incumplimiento del contratista de las obligaciones que le impone el contrato o de las obligaciones laborales pecuniaras o previsionales con sus trabajadores, la Municipalidad estará facultada para hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.

Lo anterior, es sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contratista.

ARTÍCULO N°22:

La boleta bancaria o póliza de garantía a que se refiere el artículo N°19 precedente, deberá acompañarse por el proponente al momento de la firma del contrato en la Dirección Jurídica.

ARTÍCULO N°23:

Al momento de la entrega de la Garantía en la Dirección Jurídica, el contratista deberá otorgar mandato a la Municipalidad, tan amplio como en Derecho se requiera, para que esta pueda ejercer los derechos que emanen de los instrumentos señalados en el artículo N°19 precedente, incluyendo la facultad de cobrar y percibir los montos señalados en el instrumento respectivo. Este mandato estará vigente durante todo el plazo del contrato y sus prórrogas y hasta su total y completa ejecución, y sólo terminará una vez que se emita y notifique el respectivo Decreto Alcaldicio de Recepción Definitiva del contrato, en la forma dispuesta en el artículo N°51 de estas bases.

ARTÍCULO N°24:

El Departamento de Prevención de Riesgos Laborales de la Municipalidad será el encargado de vigilar el cumplimiento por parte de la empresa contratista o subcontratista de las obras de habilitación y mantenimiento, de la normativa relativa a lo dispuesto por el artículo 66 Bis de la Ley 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y el artículo 3° del Decreto Supremo N° 594, de 1999, del Ministerio de Salud.

El contratista deberá entregar a la ITO, la "Cartilla de Registro Control de Empresas Contratistas y Subcontratistas" dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la entrega de terreno.

9.- MODIFICACIONES

ARTÍCULO N°25:

La Municipalidad se reserva el derecho de ordenar al contratista que aumente, disminuya o suprima las cantidades de obras de habilitación (Etapa I) de una o más partidas o que modifique las obras previamente contratadas, de acuerdo con las condiciones que se indican en los artículos siguientes.

Para la **Etapa I (habilitación)**, la suma de obras extraordinarias y aumentos de obras no podrá exceder el 20% del monto total contratado, como tampoco la suma de disminuciones de obras podrá exceder del 20% del

monto contratado para esta etapa.

Estas obras se pagarán a los mismos precios unitarios del presupuesto detallado de la propuesta y sus cubicaciones serán aprobadas por la ITO. El pago de cada obra extraordinaria o aumento de obra, se realizará sólo una vez contratada y ejecutada el 100% de ellas.

Si se estima que procede un aumento de plazo, éste deberá analizarse en acuerdo con la ITO y convenirse previamente.

Para la **Etapa II (mantención)**, se considerará como aumento o disminución nuevas piletas o fuentes de agua. El valor mensual de mantención se convendrá con la ITO, de acuerdo a los artículos siguientes. Para las disminuciones se aplicarán los valores ofertados en el Listado de Partidas (Anexo 6-B).

OBRAS EXTRAORDINARIAS

ARTÍCULO N°26:

Si se dispone la realización de una obra extraordinaria necesaria para la buena ejecución de la Etapa I contratada inicialmente, que no estuviese comprendida dentro de las bases y demás antecedentes de la licitación, el contratista deberá presentar a la ITO el presupuesto de dichas obras y el aumento de plazo si procede, en los formularios diseñados para el efecto, en un plazo máximo de tres días hábiles a contar de la anotación en el Libro de Obras, la que será hecha por el Inspector de la Obra.

El contratista definirá previamente con la ITO el precio y el plazo dentro de los cuales se ejecutarán las obras extraordinarias o aumentos de obra. El aumento de plazo deberá ser justificado con su incidencia en el programa de trabajo vigente (Carta Gantt).

ARTÍCULO N°27:

La obra extraordinaria, el presupuesto y el plazo definido, como asimismo el aumento y disminución de obra podrá ser aprobado o rechazado por la Alcaldía, mediante el VºBº o indicación correspondiente. Esta aprobación o rechazo serán Decretados por la Alcaldía y será comunicada al contratista por la ITO a través del Libro de Obras y sólo después de ello se podrán iniciar los trabajos.

Las obras extraordinarias y los aumentos o disminuciones de obras aprobadas por la Alcaldía, serán ratificados por Decreto Alcaldicio.

El citado Decreto Alcaldicio de ratificación establecerá la garantía complementaria de la original que deberá presentar el contratista con motivo del aumento de obra u obra extraordinaria. La modificación de contrato se entenderá vigente desde la fecha de anotación en el Libro de Obras de la aprobación de la Alcaldía a la obra extraordinaria, aumento o disminución de obra.

Los plazos para suscribir la modificación de contrato y presentar la garantía complementaria en la Dirección Jurídica, será los mismos que para el contrato original.

ARTÍCULO N°28:

Todos los aumentos de obras u obras extraordinarias (etapas I y II) que se encomienden se deberán garantizar con Boleta de Garantía Bancaria o Póliza de Seguro en igual porcentaje que para el contrato original, expresada en UF, la que deberá tener una vigencia igual o superior al último plazo contratado más el período de garantía del contrato. En caso de aumento de obras extraordinarias, de poco monto, la Municipalidad podrá considerar suficiente la garantía original del contrato.

10.- REAJUSTES:

ARTÍCULO N°29:

Para la Etapa I no habrá reajuste de ningún tipo. En la Etapa II, se reajustará una vez al año, de acuerdo a la variación del IPC, usando como base el mes anterior al comienzo del contrato.

11.- PAGOS

ARTICULO N°30:

La forma de pago será la siguiente:

A) ETAPA I: HABILITACIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUA:

- o **Primer Estado de Pago**, una vez alcanzado al menos el 30% de ejecución de las obras de habilitación y recepcionado conforme por parte de la ITO.
- o **Segundo Estado de Pago**, una vez alcanzado al menos el 60% de ejecución de las obras de habilitación y recepcionado conforme por parte de la ITO.
- o **Tercer y último Estado de pago**, una vez alcanzado el 100% de avance en la ejecución de las obras de habilitación y aprobada la Recepción Provisoria de la Etapa I mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio.

Los pagos se efectuarán a más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes desde que el ITO recepcione conforme la factura y todos los certificados y documentos definidos en las Bases Administrativas como requisitos para proceder al pago.

La forma de pago será de acuerdo a lo que se señala a continuación.

PARA CADA ESTADO DE PAGO, deberá presentar:

- **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES** : Conforme a lo dispuesto por la Ley de Subcontratación, emitido por la Dirección del Trabajo o entidades o instituciones competentes, acreditando el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones previsionales y laborales y el hecho de no existir reclamos o denuncias respecto a sus trabajadores y/o de los trabajadores de los subcontratistas que se ocupen en la obra de que se trate, durante el período de ejecución de la obra, hasta la recepción provisoria. (Formulario F30-1)
- **DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**: en la que indique el número de trabajadores de la empresa y de los subcontratos que intervinieron en la obra en el período que comprende el estado de pago. Esta información deberá ser coincidente con la cantidad de trabajadores indicada en los respectivos certificados de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales.
- **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS**, si las hubiere.
- Certificado de vigencia de la Póliza de Garantía, si corresponde, cuando lo solicite la ITO.

PARA EL ÚLTIMO ESTADO DE PAGO Y FINAL, deberá presentar:

- **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES** : Conforme a lo dispuesto por la Ley de Subcontratación, emitido por la Dirección del Trabajo o entidades o instituciones competentes, acreditando el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones previsionales y laborales y el hecho de no existir reclamos o denuncias respecto a sus trabajadores y/o de los trabajadores de los subcontratistas que se ocupen en la obra de que se trate, durante el período de ejecución de la obra, hasta la recepción provisoria. (Formulario F30-1)
- **DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA**: señalando que no tiene deudas pendientes por concepto de remuneraciones o cotizaciones previsionales respecto de los trabajadores ocupados en la respectiva obra y de los subcontratados en ella.
- **DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**: en la que indique el número de trabajadores de la empresa y de los subcontratos que intervinieron en la obra en el período que comprende el estado de pago. Esta información deberá ser coincidente con la cantidad de trabajadores indicada en los respectivos certificados de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales.
- **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS**, si las hubiere.
- Constancia de haberse reemplazado **LAS GARANTÍAS** a que se refiere el artículo N°19, si corresponde.
- Certificado de vigencia de la Póliza de Garantía, si corresponde.

B) ETAPA II: MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUA

La mantención se pagará mensualmente, sin anticipos, por mes vencido, dentro de los 15 primeros días del mes siguiente de acuerdo a los valores ofertados, y a los trabajos efectivamente realizados durante el mes anterior.

Dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente a los trabajos realizados, la ITO entregará al contratista el resumen de las multas en que eventualmente éste haya incurrido durante el mes a pagar.

Los pagos se efectuarán a más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes desde que el ITO recepcione conforme la factura y todos los certificados y documentos definidos en las Bases Administrativas como requisitos para proceder al pago.

PARA CADA PAGO MENSUAL, deberá presentar:

- **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES** conforme a lo dispuesto por la Ley N° 20.123, de Subcontratación, emitido por la Inspección del Trabajo o entidades o instituciones competentes, acreditando el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales y el hecho de no existir reclamos o denuncias respecto de sus trabajadores y/o de los trabajadores de los subcontratistas que se ocupan en el servicio de que se trate, durante el período que comprende el estado de pago (formulario F30-1).
- **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS**, si las hubiere.
- Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Obras, durante el período que comprende el estado de pago.
- Certificado de vigencia de la Póliza de Garantía, si corresponde, cuando lo solicite la ITO.

No se iniciará la tramitación de la factura si a criterio de la ITO no se hubieren solucionado las observaciones anotadas en el Libro de Obras o no se haya dado cumplimiento a la mantención según lo indicado en las Bases Técnicas.

ARTÍCULO N°31:

Queda expresamente prohibido que el adjudicatario de la propuesta sin la autorización expresa del Municipio, ceda o transfiera a terceros, a cualquier título, los derechos emanados del contrato con excepción de la cesión de créditos que se rige por la ley N° 19.983 de 2004.

El plazo para rechazar una factura será el máximo establecido en el artículo 3° N°2 de la referida Ley N° 19.983 de 2004.

12.- RETENCIONES

ARTÍCULO N°32:

Para el caso que el contratista o subcontratista no acredite oportunamente el cumplimiento de las obligaciones laborales pecuniarias y previsionales en la forma señalada en el artículo N°30, la Municipalidad podrá retener de las obligaciones que tenga a favor de aquel o aquellos, el monto de que es responsable solidariamente a favor de los trabajadores de éstos, incluidas las eventuales indemnizaciones legales que correspondan por el término de la relación laboral, solo respecto del tiempo o período durante el cual el o los trabajadores del contratista o del subcontratista prestaron servicios para la Municipalidad, durante la ejecución de la obras habilitación y mantención.

13.- RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENCIÓN

ARTÍCULO N°33: Será deber y responsabilidad del contratista:

- Cumplir con la Normativa Vigente respecto a las obligaciones Laborales y Previsionales así como también la relativa a la Higiene y Seguridad respecto a todos los trabajadores que desempeñen

alguna función, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se le encomienda.

- Mantener informada, en forma escrita y actualizada a la ITO, respecto a todas las empresas subcontratistas que desarrollen alguna actividad en las obras de habilitación y mantención como parte del contrato encomendado. Además, deberá informar a la ITO, el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de todos los trabajadores de la obra, mediante la presentación de los respectivos Certificados de la Inspección del Trabajo que la ley establece, respecto a la propia empresa contratista como de las empresas subcontratistas. Estos certificados deberán ser presentados para cada pago de la forma definida en el artículo N°30 de las Bases Administrativas, las que deben contener la información de la obra (nombre y ubicación) y deben cubrir el período total del estado de pago o pago mensual a cursar.
- Mantener informada, en forma escrita y actualizada, a la ITO respecto al cumplimiento de la normativa de Higiene y Seguridad que la Ley establece respecto de la propia empresa contratista y todas las empresas subcontratistas que desarrollen alguna actividad en la obra como parte del contrato encomendado.
- Disponer de todos los equipos y medidas de seguridad adecuados para el personal propio o subcontratado, para evitar accidentes laborales.
- El personal que esté ejecutando labores de mantención (Etapa II), deberá estar debidamente uniformado (polera con logo de la empresa). dentro de un plazo de 3 días corridos contados desde la fecha de inicio de la mantención.
- Queda estrictamente prohibido que el personal use como comedor, baño o vestidor otro lugar que no sea el destinado para tal efecto.

En caso que no cumpla, o lo haga fuera del plazo antes referido, se le aplicará una multa conforme a lo establecido en el artículo N°53 de estas bases.

ARTÍCULO N°34:

Efectuada la entrega de terreno, el contratista deberá entregar a la ITO, dentro de un plazo de 3 días corridos contados desde la fecha de entrega, una programación más detallada para la ejecución de la obra. Dicha programación deberá basarse en la Carta Gantt entregada al momento de la apertura de la propuesta, y no podrá, en ningún caso, alterar el plazo total de la obra. En caso que no presente dicho documento, o lo haga fuera del plazo antes referido, se le aplicará una multa conforme a lo establecido en el artículo N°53 de estas bases.

ARTÍCULO N°35:

Será responsabilidad exclusiva del contratista mantener en el lugar de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y salud de los trabajadores que en ella se desempeñen, desde la entrega del terreno y durante la ejecución de la obra y sus prórrogas o adiciones, si las hubiere. Lo anterior, de acuerdo al Decreto Supremo N°594 del Ministerio de Salud, de 2000, Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales de los lugares de trabajo.

ARTÍCULO N°36:

Será responsabilidad exclusiva del contratista, la correcta ejecución de las obras contratadas y de la calidad de los materiales empleados en ésta, responsabilidad que se mantendrá vigente durante el período de garantía. El favorecido, en consecuencia, se obliga a rehacer sin costo alguno para la Municipalidad y en el más breve plazo cualquier obra mal ejecutada a juicio de la Municipalidad.

Esta obligación no exime al contratista de la responsabilidad civil que le corresponde durante el plazo que establece la Ley.

ARTÍCULO N°37:

Se deja constancia que las eventuales marcas que se indiquen en las Bases Técnicas son sólo referenciales, no obstante la calidad de los materiales y elementos deberán cumplir con el estándar de calidad de la marca indicada como referencia. Ante cualquier duda de la Inspección Técnica el contratista deberá efectuar a su costa las correspondientes certificaciones ante un laboratorio reconocido y aprobado por la Municipalidad.

Todos los materiales, equipos y elementos que resulten de las demoliciones o transformaciones y cuya

utilización no esté contemplada en la nueva obra, deberán ser entregados bajo inventario, ordenados, apilados, libre de escombros y limpios en la bodega municipal u otro recinto municipal, previo visto bueno de la ITO. El contratista deberá entregar copia de la guía de ingreso a bodega correspondiente.

La utilización en la obra de cualquier materia, equipo o elemento proveniente de la demolición o transformación, debe contar con la aprobación de la Inspección Técnica y deberá cumplir con lo prevenido en el Decreto N° 656, del Ministerio de Salud, de 2000.

Los materiales no utilizables serán retirados por el contratista y enviados a un botadero autorizado, previa autorización de la ITO. El contratista deberá entregar copia de la guía de ingreso a botadero correspondiente.

ARTÍCULO N°38:

El contratista deberá designar un técnico del área a cargo de las faenas, con teléfono celular para ser ubicado en cualquier momento, responsable de la conducción de las obras con quien deberá entenderse la Inspección Técnica en relación de la misma, con una experiencia mínima de 5 años, acreditado mediante Declaración Jurada, certificados y curriculum, que deberá entregar dentro de un plazo de 5 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno. En caso que no presente dicho documento, o lo haga fuera del plazo antes referido, se le aplicará una multa conforme a lo establecido en el artículo N°53 de estas bases.

ARTÍCULO N°39:

Efectuada la entrega de terreno, será responsabilidad del ITO, remitir obligatoriamente al Departamento de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección de Emergencias Comunes y Seguridad Interna, una copia firmada por la empresa contratista y subcontratista del Anexo V del Reglamento N°110 para "Empresas Contratistas y Subcontratistas Prestadoras de Servicios de la Municipalidad de Providencia", donde conste la recepción y toma de conocimiento de dicho Reglamento.

ARTÍCULO N°40:

La ITO llevará un Libro de Obras que será proporcionado por la Municipalidad, donde se anotarán las deficiencias, atrasos u observaciones que le merezcan el desarrollo de la obra a la Inspección Técnica. Asimismo, el contratista podrá efectuar consultas o solicitar aclaraciones por este medio.

ARTÍCULO N°41:

Los materiales empleados en la obra deberán cumplir con la norma del Instituto Nacional de Normalización y con las instrucciones del fabricante.

ARTÍCULO N°42:

Se instalará en cada una de las plazas un Letrero de Obra de acuerdo a lo indicado el Anexo N°9. Queda prohibida la instalación de cualquier otro letrero que no sea el indicado precedentemente. En caso de no cumplir con lo anterior, se cursará una multa de acuerdo a lo indicado en el artículo N°53, ordenándose su inmediato retiro.

ARTÍCULO N°43:

El contratista será responsable ante terceros de todo daño detrimento o perjuicio que ocasione con motivo de las obras, cualquiera sea su causa, naturaleza u origen. En consecuencia, a la Municipalidad no le cabe responsabilidad alguna al efecto.

ARTÍCULO N°44:

Durante la ejecución de las obras el contratista deberá tomar las medidas que sean necesarias para no dañar obras o instalaciones existentes de agua potable, redes de alcantarillado, cámaras, grifos, soleras, postes de electricidad, canalización de teléfonos, etc. Cualquier daño que se produzca en este sentido, deberá ser reparado de inmediato bajo su responsabilidad y costo.

ARTÍCULO N°45:

El contratista deberá considerar la protección y permanente mantención de aquellas especies vegetales que permanezcan en el lugar de las obras, de acuerdo a lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales que correspondan.

Con el objeto de establecer responsabilidades, el contratista deberá registrar en video o fotografía digital, las zonas de trabajo previo a su ejecución. En caso contrario, cualquier reclamo deberá ser resuelto por el contratista a su costo.

ARTÍCULO N°46:

El contratista estará obligado a solicitar todos los permisos municipales de rotura y ocupación de veredas y calzadas que sean necesarios para la ejecución de las obras, los que estarán exentos del pago de derechos, por tratarse de una obra municipal. No obstante deberá, cuando corresponda, considerar la reposición de los pavimentos dañados por la ejecución de la obra.

ARTÍCULO N°47:

Terminada la ejecución de la obra, el contratista deberá proceder, de inmediato, a retirar todos los materiales excedentes y escombros depositados en la vía pública.

Si el contratista no cumpliera lo anteriormente señalado, la Municipalidad procederá a multarlo, de acuerdo a lo indicado en artículo N°53 de las presentes Bases.

14.- PLAZOS

ARTÍCULO N°48:

A) HABILITACIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUA

El plazo máximo de ejecución de las obras será el propuesto por el oferente en días corridos, el que se contará desde la fecha de entrega de terreno de la Etapa I, considerando esta fecha como el primer día del plazo, de lo que se levantará acta, la que será suscrita por el contratista, el ITO y el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento, una vez firmado el contrato y entregadas las garantías del contrato en la Dirección Jurídica.

La obra se desarrollará de acuerdo a los siguientes horarios de trabajo:

Lunes a Viernes de 8:00 a 19:30 hrs.

Sábado de 8:00 a 14:00 hrs.

Terminada cada jornada de trabajo, todas las zonas de la obra deberán quedar debidamente aseguradas, de modo de evitar accidentes.

En caso de realizar trabajos fuera de los horarios establecidos anteriormente, éstos debieran estar programados previamente con la ITO, siempre y cuando se trate de faenas no ruidosas, o que ocasionen menoscabo a los habitantes del entorno.

B) EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA

Si el oferente que resulte adjudicado hubiere señalado, en el respectivo anexo, que efectuará aporte económico por explotación publicitaria, dicha actividad sólo podrá realizarse adosando los avisos publicitarios a los cierros perimetrales de las obras de habilitación, según las pautas señaladas en las Bases Técnicas y, en su caso, por la ITO. **El plazo por el cual podrá mantenerse la publicidad visible y adosada al respectivo cierre perimetral, corresponderá al mismo plazo señalado por el adjudicatario en el anexo en el anexo 5-A para efectuar las labores de habilitación, y hasta por un periodo máximo de 3 meses en cada unidad, pudiendo extenderse por igual periodo y por una sola vez, previa autorización de la autoridad municipal competente.**

Los avisos publicitarios que, eventualmente, se instalen estarán exentos del pago de derechos municipales, según la Ordenanza sobre Publicidad y Propaganda en la Comuna de Providencia (Decreto Exento N° 1777 de 9 de Julio de 2014).

C) MANTENCIÓN

El plazo para la mantención de Piletas y Fuentes de Agua de la Comuna de Providencia será de cuatro años, a contar de la Entrega de Terreno de la Etapa II por parte de la ITO, de lo cual se levantará Acta.

15.- RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

➤ RECEPCIÓN PROVISORIA ETAPA I

ARTÍCULO N°49:

- Terminados los trabajos de habilitación de Piletas y Fuentes de Agua, el contratista deberá solicitar por escrito en el Libro de Obras a la ITO, la recepción provisoria de la misma dentro del plazo contractual. Se levantará un Acta de Recepción Provisoria de la Etapa I, la que deberá ser firmada por el contratista, la ITO y el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición, donde se consignarán, además, todas las multas aplicadas durante la ejecución de las obras.
- Si en el acto de recepción se encontraren observaciones, y siempre que la obra se hubiere terminado y ejecutado de acuerdo a las condiciones de la propuesta, se otorgará un plazo adicional desde la fecha en que se anotan las observaciones en el Libro de Obras. De no solucionarse las observaciones en el plazo indicado, se cursará una multa de acuerdo a lo indicado en el artículo N°53 desde la fecha de término contractual para la ejecución de la obra.
- Si el contratista cumple el plazo establecido para solucionar las observaciones, se efectuará la Recepción Provisoria con la fecha correspondiente al término contractual de las obras.
- Si al término del plazo para la ejecución de las obras, los trabajos no están terminados o no están ejecutados de conformidad con las bases técnicas y otras normas de la buena construcción o se han empleado materiales defectuosos o inadecuados, no se dará curso a la Recepción Provisoria y el contratista deberá ejecutar a su costo, los trabajos o reparaciones, siendo causal de multa de acuerdo a lo indicado el artículo N°53, los días transcurridos posteriores a la fecha de término contractual de la obra. Una vez subsanados los defectos indicados, la ITO deberá proceder a efectuar la recepción, de acuerdo a lo señalado precedentemente, fijándose como fecha de término de las obras la de recibo conforme a ellas, cursando las multas correspondientes.
En ningún caso podrá el contratista excusar su responsabilidad por los trabajos defectuosos, o negarse a reconstruirlos bajo pretexto de haber sido aceptados por la ITO, reconstrucción que será obligatorio efectuar.
- En caso que la obra no pueda ser terminada por causas imputables al Municipio, sin que tenga responsabilidad alguna el contratista, se otorgará el plazo indicado por la ITO, para subsanar el eventual problema, en cuyo caso la obra podrá ser recibida parcialmente. Lo anterior deberá quedar claramente indicado en un Acta de Recepción Parcial.
- La Recepción Provisoria de la Etapa I, será aprobada por Decreto Alcaldicio.

➤ RECEPCIÓN PROVISORIA ETAPA II

Una vez finalizada el plazo de la Etapa II de mantención, se procederá de igual forma a la descrita para la Etapa I.

➤ DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO

ARTÍCULO N°50:

Dentro de los 30 días anteriores al vencimiento de la garantía, la Municipalidad deberá efectuar la liquidación del contrato y la Recepción Definitiva del contrato.

La liquidación del contrato deberá establecer los saldos pendientes que resulten a favor o en contra del contratista si los hubiere, y será suscrita por la Municipalidad.

➤ DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

ARTÍCULO N°51:

Una vez efectuada la liquidación del contrato y si no hubiera observaciones por parte de la Municipalidad, se procederá a efectuar la Recepción Definitiva de las obras.

Para la Recepción Definitiva se levantará acta suscrita por el contratista, el ITO y el Director de Medio

Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

La Recepción Definitiva y la liquidación del contrato serán aprobadas por Decreto Alcaldicio, el que dispondrá además, la devolución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

Dicho Decreto será notificado al contratista por la ITO y si éste no objetare la liquidación del contrato dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación del Decreto, se entenderá que otorga a la Municipalidad el más amplio, total y completo finiquito y renuncia a toda acción o derecho en relación al contrato.

16.- MULTAS

ARTÍCULO N°52:

La Municipalidad se reserva el derecho, de aplicar multas al Contratista en el caso de que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato o que le impone la Ley.

Las multas podrán ser recurridas por el contratista en un plazo de 5 días hábiles desde la fecha de su notificación, mediante documento escrito dirigido al Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

Las multas que se apliquen al contratista deberán ser pagadas en Tesorería Municipal y su comprobante deberá ser presentado junto a la factura del Estado de Pago, o Mensualidad según corresponda.

ARTÍCULO N°53:

El monto de las multas será el que se indica a continuación, las cuales serán notificadas por la ITO, para efectos de la aplicación:

MULTA	MONTO
Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la ITO en el Libro de Obra.	3 UTM por evento
Deficiencia en los trabajos ejecutados o materiales defectuosos.	1 UTM por evento
Incumplimiento de Ordenanzas Municipales.	1 UTM por evento
No emplear los elementos de seguridad en la obra o vía pública como lo ordenan la Ley y las Ordenanzas.	3 UTM por evento
Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas.	1 UTM por infracción
Abandono o acopio de materiales o escombros en la vía pública sin autorización.	2 UTM por evento y por cada día que demore en solucionar el evento que da origen a la multa
Incumplimiento del Decreto Supremo N°594/1999, del Ministerio de Salud, que aprueba Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los lugares de trabajo.	3 UTM por día
Incumplimiento de la Ley N° 20.123, trabajo en Régimen de Subcontratación y su reglamento.	1 UTM por infracción
Incumplimiento del Reglamento N°110 para Empresas Contratistas y Subcontratistas Prestadores de Servicios de la Municipalidad de Providencia.	1 UTM por evento
No cumplir el programa de mantención	1 UTM por evento
Atraso en la entrega de las obras más allá del plazo señalado en el contrato original y sus modificaciones (si las hubiera)	1 UTM por cada día de atraso
No retirar los avisos publicitarios en el plazo establecido	3 UTM por día de atraso
En caso de no cumplimiento de los plazos para resolver las observaciones durante la garantía de la obra	3 UTM por día de atraso

ARTÍCULO N°54:

Serán causales de término anticipado del contrato las siguientes:

- a) La resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.
- b) Quiebra o insolvencia del Contratista, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- c) Fuerza mayor
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional, fundadamente.
- e) Incumplimiento grave de las bases, así como cualquiera de las obligaciones que el contratista asuma en virtud del contrato, especialmente consignadas en los Artículos N°34 y siguientes, siendo suficiente para ello el Informe de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento, pudiendo la Municipalidad hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato de acuerdo al monto del perjuicio ocasionado con el incumplimiento. Se considerará incumplimiento grave, cuando el monto acumulado de las multas supere el 25% del valor total del contrato.

En estos eventos el contrato terminará por vía administrativa sin necesidad de intervención judicial alguna, procediéndose a su liquidación final.

17.- OTRAS DISPOSICIONES

JERARQUIZACIÓN DE ANTECEDENTES

ARTÍCULO N°55:

Toda injerencia administrativa indicada en las Bases Técnicas es válida en la medida que no se contrapongan con las indicadas en las Bases Administrativas.


NVL/rqd/ra


NICOLÁS VALENZUELA LEVI
Secretario Comunal de Planificación







LICITACIÓN PÚBLICA

"HABILITACIÓN Y MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUA DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

BASES TECNICAS

I.- HABILITACIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUA

GENERALIDADES

La presente tiene por objeto definir los requerimientos técnicos para la habilitación, restauración y puesta a punto de las 34 piletas y fuentes de aguas ornamentales ubicadas en la comuna de Providencia, las cuales serán entregadas a la mejor oferta según los criterios de evaluación, lo cual además considera el derecho a la explotación publicitaria de acuerdo a la Ordenanza N° 1.477 del 09/07/14.

En Anexo Técnico N°3 se detalla listado de piletas y fuentes consideradas en esta licitación. El orden del listado determina además, la importancia y prioridad de atención considerando el grado de exposición al público, tiempo sin uso o funcionamiento y estado general.

Diagnóstico general

El municipio realizó un diagnóstico general de cada una de las fuentes y piletas, oportunidad en la que se detectó diversas filtraciones por efecto de grietas y fisuras en sus muros, juntas y suelo.

Por otra parte se detectó falla y falta de elementos eléctricos de los tableros que comandan el funcionamiento de los equipos hidráulicos y en algunos casos la iluminación. Cabe hacer presente que las siguientes condiciones técnicas aplican para cada una de las fuentes según la necesidad de reparación que indique las fichas del Anexo Técnico N°1.

OBRAS CIVILES

Este ítem considera faenas de albañilería, sellado, impermeabilización y otras que requieran las obras de reparación:

Sellado de grietas y fisuras (Interior)

Se realizará el tratamiento previo a grietas y fisuras existentes, para lo cual se considerará SIKA o similar las cuales deberán sellar de tal forma fisuras y/o grietas previamente tratadas, las que además no se reflejarán en la membrana de impermeabilización con el pasar del tiempo por lo que deberá ser primera calidad. La preparación de la superficie (tratamiento previo), estará determinado por las exigencias y condiciones técnicas que señale el fabricante de la membrana a utilizar. Este sellado deberá adicionalmente detener cualquier filtración que pudiese traspasar la membrana.

Limpieza y Preparación de superficies

Se deberá efectuar la limpieza de superficie tendiente a eliminar aristas, puntas y cualquier material suelto que pueda generar un punto de desgaste a la membrana o que perjudique la superficie de contacto para una correcta adherencia.

Aplicación de, puente adherente

Se aplicará un puente adherente para recibir el Geo textil del tipo GP LOTUM-Primer o equivalente técnico.

Aplicación de Geo Textil

Se instalará Geo Textil, de similares características y calidad que el del puente adherente, que será parte integrante de la membrana de impermeabilización. Para su instalación de deberá colocar una capa de Geo Textil+ LOTUMROOF-Politech o equivalente técnico.

Impermeabilización

Se considera la aplicación de impermeabilizante del tipo LOTUMROOF-Politech o equivalente técnico de acuerdo a indicación del fabricante en cantidad y veces, debiendo obtener una terminación lisa y sin puntas que puedan generar un desgaste mayor a la membrana.

Uniones de piedras y muros (Exterior)

El oferente considerará realizar la reparación de las uniones de piedra por el exterior de las piletas con Granotech o equivalente técnico. Este producto deberá colocarse en las uniones de piedras que se encuentran separadas, restableciendo su continuidad.

Pintura de terminación

Respecto de las terminaciones, se aplicará a lo menos dos capas de pintura de color similar a la piedra o material de fabricación existente (el color final será aprobado por la ITO).

El tipo de pintura, Epóxica para piletas, deberá ser compatible con la membrana impermeabilizante y con la condición de agua.

Los tiempos en reparación no podrán exceder de los cuatro días, de manera de dar el tiempo suficiente para el curado de los componentes.

Estanqueidad

Luego de ejecutar las faenas de impermeabilización interna y externa, el contratista realizará pruebas de estanqueidad por un lapso mínimo de 36 horas con la finalidad de comprobar la permanencia del agua en la fuente.

ELECTRICIDAD

Este ítem considera efectuar la normalización de los tableros de manera de asegurar las protecciones necesarias para el buen funcionamiento de las bombas (disyuntores, reloj control, etc.), iluminación y la regularización eléctrica que corresponda. El proyecto de mejoramiento eléctrico, deberá ser realizado por profesional competente autorizado y deberá contar con aprobación SEC.

Iluminación

Se considera la instalación, reposición y reparación de todo elemento deteriorado, dañado o defectuoso que exista o se contemple en la ficha de elementos (Anexo Técnico N°1) que



conjuntamente con el equipo de recirculación será considerado en el proyecto que determinará la capacidad del medidor eléctrico correspondiente.

Todos los elementos a instalar o reemplazar serán del tipo IP-65 sumergible o similar y marca cuyo representante y distribuidor garantice el o los elementos provistos como también el servicio de post venta.

Normalización de tableros

Prevía evaluación y de acuerdo con lo establecido en las fichas técnicas de diagnóstico (Anexo Técnico N°1), el Contratista deberá reemplazar el gabinete el cual tendrá que ser blindado del tipo intemperie, con perforaciones para la lectura del medidor según norma Chilectra, considerando además candado de tubo, antióxido y esmalte color verde Providencia en poste y tablero.

Se debe considerar la instalación de barra cpperweld de 1 mt. x 518 para cada tablero eléctrico, como tierra de protección.

Lo anterior deberá cumplir las normas SEC que corresponda.

El mínimo de elementos con que debe contar cada tablero será la protección automática, 1 contactor, 1 reloj con reserva de marcha de 24 horas marca Legrand modelo de referencia 037 53 o similar.

Tramitación y obtención de empalmes (Ver ficha)

De ser requerido en el listado de necesidades Anexo Técnico N°1, se deberá realizar la tramitación ante el SEC de las instalaciones eléctricas para la obtención ante la compañía distribuidora correspondiente al o los empalmes necesarios para la o las piletas que se indique.

El contratista deberá elaborar los planos y anexo SEC (TE 2) para la obtención de los empalmes según corresponda.

Los empalmes contratados serán enrolados a nombre del municipio.

Canalización y cableado

Para los cruces que considere demoler aceras de hormigón u otro, se realizará con sierra circular y su ancho mínimo será igual al tamaño de un pastellón o del baldosón existente en el área.

De ser necesario energizar equipos de impulsión y/o recirculación (bombas), se ejecutarán canalizaciones subterráneas desde la ubicación del nuevo empalme hasta la pileta, respetando profundidad y protecciones que establezca la norma correspondiente.

Los ductos deberán posarse sobre una cama de arena cubiertos con hilada de ladrillos fiscales para su protección según lo indica la norma.

Se utilizara Conduit de pvc de 32 mm de diámetro en tiras de 6 m serie naranja.

Cabe la posibilidad de energizar piletas a partir de sistemas de iluminación existentes. En estos casos el contratista deberá presentar proyecto que corresponda y justificar los gastos (consumos) que corresponda a fin de tramitar en la Dirección de Obras Municipales la autorización de uso de esas instalaciones.

El contratista y/o proyectista deberá presentar número de licencia del instalador autorizado

HIDRÁULICA

Instalación de circuito de recirculación

Se considera la instalación, reposición y reparación de todo elemento deteriorado, dañado o defectuoso que exista o se contemple en la ficha (Anexo Técnico N° 1), elementos que

conjuntamente con el equipo de recirculación será considerado en el proyecto que determinará la capacidad de la bomba.

Todos los elementos a instalar o reemplazar deberán contar con los certificados y garantías de las instituciones que correspondan a cada caso en cuanto a materialidad y condiciones técnicas del fabricante, además de la marca cuyo representante y distribuidor garantice el o los elementos provistos.

A partir del punto de dotación de agua (MAP), se instalará una válvula de corte como medida de seguridad de la red a instalar.

El proyecto de mejoramiento hidráulico, deberá ser realizado por profesional competente autorizado y deberá contar con aprobación de la entidad correspondiente.

Bombas

Se deberá considerar el suministro e instalación de una o más bombas con características necesarias para recircular del agua para cada pileta, la cual será determinada por la capacidad del estanque e instalaciones de ornamento instaladas o que se considere para cada una de ellas.

OTROS

Planos

Finalizadas las obras, el contratista deberá presentar a lo menos dos láminas, una original y una copia en papel de las instalaciones eléctricas e hidráulicas como de arquitectura. La escala a utilizar será 1:100, 1:200 1:500 según las dimensiones de la pileta.

Respecto de las especialidades, deberá estipular claramente todo lo referente a la obra (planta, diagrama unilínea, cuadro de cargas, conexiones, etc.) los que deberán ser visados por el instalador autorizado por la superintendencia de electricidad y combustible y aguas andinas.

El adjudicatario deberá entregar un juego de planos, como mínimo dos copias y original, para ser archivado en la carpeta de la obra, archivo magnético en Autocad versión 2007 y copia del anexo SEC (TE-2) de declaración de puesta en servicios de las obras. Las instalaciones proyectadas se deben ajustar a lo indicado en la normativa eléctrica vigente, es decir a la NCh Elec 412003.

Características del cierre perimetral y espacio para publicidad

Altura máxima permitida de 3,00 metros, medida desde el terreno natural en todos los puntos del eje del cierre; área a cubrir será de dos metros desde el perímetro exterior del cierre los que en todo caso de definirán en terreno conjuntamente con la ITO. El oferente considerará utilizar el área del panel a partir del segundo metro considerado desde el suelo.

Los avisos publicitarios, aplicados o afianzados al tipo de cierre que indica sólo podrán autorizarse por un período que indique las Bases Administrativas.



Reposición de pavimentos

El Contratista será responsable de reponer los pavimentos intervenidos bajo las condiciones técnicas de pavimentación y construcción según sea el caso, lo cual podrá verificado por la ITO con los ensayos que cancelará el contratista al o los laboratorios como es DICTUC u otro.

Misma condición se establece para otros efectos de intervención o daño producido por efecto de la obra en ejecución, ya sea jardines, aceras o servicios.

La reposición deberá ser coordinada con la ITO y el Profesional del área que corresponda y considerar la materialidad y condiciones técnicas similares a las existentes al momento de la intervención.

Elementos reemplazados

Todo elemento de las instalaciones contempladas en esta propuesta que se considere reemplazar, deberán ser entregados por el contratista al ITO de la obra en Caupolicán N°1.151, comuna de Providencia. La entrega se formalizará mediante acta y detalle de elementos descritos en el manifold de la obra.

La empresa deberá entregar un itemizado detallado y valorizado, para cada pileta, de los equipos y materiales a utilizar en los trabajos y obras requeridos en los puntos anteriores.

La empresa deberá garantizar los trabajos y equipos y calidad de los estos y todo elemento que se utilice. También deberá incluir los catálogos correspondientes.

FOJ/CMA/cma

II.- MANTENCION DE PILETAS Y FUENTES DE AGUA

GENERALIDADES

La empresa que otorgue el servicio de mantenimiento, debe representar ante la comunidad de Providencia, a la Municipalidad en el área de Mantenimiento de Piletas, por lo que en esta calidad debe mantener la condición de servicio público, eficiencia de gestión y buena imagen corporativa, por lo que en el tema de las comunicaciones, debe presentar los medios necesarios para atender las 24 horas, los reclamos, sugerencias o peticiones de su mandante (ITO).

La supervisión del servicio de mantenimiento mensual de piletas, será efectuada por el Dpto. de Ornato de la Municipalidad. El profesional a cargo, en caso de un llamado de urgencia en horario diurno, deberá presentarse en forma inmediata, no superando las 2,5 horas de demora de efectuado el llamado. El incumplimiento dará curso a las sanciones establecidas en estas Bases Administrativas Generales.

Su Durante la noche, el profesional a cargo debe mantenerse en contacto mediante un teléfono de domicilio o celular, a disposición, para coordinar fallas de mayor envergadura.

El ITO revisará periódicamente el estado del funcionamiento de las piletas, del mismo modo que efectuará inspecciones especiales para verificar la limpieza de las mismas.

Es indispensable que el contratista, mediante las inspecciones diarias verifique el correcto funcionamiento de las piletas, cualquier observación deberá ser comunicada directamente a la ITO, debiendo dejar registro de ello en el Libro de Obras.

Las Piletas y Fuentes de aguas ornamentales, existentes en la comuna de Providencia, incluyen equipamientos de diversa índole que han sido reparados, repuestos y/o mejorados para su constante funcionamiento, por lo que el ítem mantenimiento, permiten lograr el efecto hidráulico y de iluminación deseado.

Las fuentes y piletas, deberán estar en constante funcionamiento, es decir solo dejarán de funcionar durante la realización de la mantenimiento preventiva más abajo descrita.

En general, estas instalaciones de ornamento corresponden a una instalación de operación automática o manual en cuanto, a iniciar y parar los equipos de impulsión y luces asociadas.

También consideran aspectos para el control de nivel y evacuación de agua.

Para lograr el objetivo de mantenimiento de las fuentes en forma operativa continua y eficiente (técnica y económicamente), se requiere realizar en forma una serie de procesos relacionados con las partes de los sistemas mencionados anteriormente, lo que conlleva la ejecución de tareas tales como:

En este esquema, las instalaciones están compuestas por las siguientes partes:

a) Suministros

a.1) Energía Eléctrica (Empalme)

a.2) Agua (Empalme, Filtración y Desagüe)



b) Elementos de la Fuentes

- b.1) Control
- b.2) Elementos Hidráulicos
- b.3) Iluminación

Suministros

Tanto el suministro de energía eléctrica como el de agua de calidad apropiada, tienen asociado equipos tales como: filtro de agua, tableros eléctricos, etc.

Dichos equipos requieren tanto de, control / supervisión como de mantención / tareas de rutina de periodicidad variable (diaria, semanal, mensual, semestral, anual) las que deben ser ejecutadas manualmente por personal idóneo.

Así también la ITS podrá solicitar pruebas de funcionamiento de los sistemas instalados a fin de detectar posibles fallas y/o deficiencias.

Servicio Regular a las Instalaciones

Se tiene entre otros:

- Limpieza interior y exterior de la pileta
- Verificación de las condiciones de los diversos elementos instalados en las fuentes, tales como, toberas, desagües, guarda niveles automático o mecánicos según sea el caso, focos, bombas, etc. Supervisión de elementos críticos, como: bombas, transformadores, tableros eléctricos/electrónicos
- Calidad del agua, turbidez, color y limpieza superficial
- Calibración / ajuste de chorros y boquillas

PROGRAMA DE MANTENCIÓN, SERVICIO Y OPERACIÓN

El Programa de Mantención a proponer por el oferente, deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:

1.- Aspectos de Mantención Operativa

La Mantención Operativa implica realizar labores periódicas ya sean diarias, semanales y mensuales, además del suministro de los insumos químicos mensuales según sea la instalación o la fuente (anti incrustante)

2.- Servicio Regular de las Instalaciones de la Fuente

- Verificación de arranque y funcionamiento aparente. Frecuencia diaria.
- Comprobación del nivel de agua correcto. Definido por su situación respecto a la posición del conducto del rebosadero. Frecuencia diaria.
- Limpieza de elementos flotantes y sumergidos sin vaciado del estanque. De forma manual. Frecuencia diaria.
- Ajuste de parámetros de diseño de la fuente, tales como: orientación, alturas y reparto de caudales de los chorros. De forma manual, actuando sobre los elementos con que cuenta el sistema. Frecuencia semanal.
- Limpieza de sólidos y gruesos de la rejilla del nicho de aspiración. De forma manual. Frecuencia semanal.



- Limpieza de sólidos decantados en el fondo de la pileta. Aspiración de sólidos decantados mediante el uso del sistema de filtración u otro propuesto por el oferente. Frecuencia semanal.
- Verificación y revisión general de estado y funcionamiento de los elementos que componen el tablero eléctrico. Frecuencia mensual.
- Limpieza de los cristales de las luminarias eliminando los depósitos sólidos sobre las mismas. De forma manual. Frecuencia semanal.
- Vaciado y limpieza del estanque con retiro de los elementos sumergidos. Limpieza pormenorizada de los nichos de aspiración la que considera la aplicación de agua a presión.

3.- Operación y Control

Cambio y control de inicio y término de funcionamiento. Frecuencia determinada por la ITO y/o según la necesidad.

Mantener los parámetros de tratamiento del agua de acuerdo a:

- Turbidez : < 0,5 Unidad Nefelométrica de Turbidez (NTU)
- Control de Algas : Sí
- Ajuste Tendencia Incrustante / Corrosiva : Sí

Se requiere la instalación de un rack con cupones testigos incrustación / corrosión, correspondientes a los materiales presentes en la fuente, para determinar la eficiencia del tratamiento anti incrustante / anticorrosivo aplicado.

- La determinación se hará mediante Método Estándar especificado por el oferente.
- La dosificación de los productos químicos necesarios se hará utilizando los medios/equipos disponibles para ello.
- Los análisis químicos de autocontrol serán de frecuencia diaria y consideran:

4.- Turbidez

Medición instrumental, resultado expresado en NTU.

La empresa contratista deberá dejar registros diarios de estos controles en el libro de obras correspondiente al servicio.

Registro diario, en formato entregado por la ITO, de los siguientes datos:

- Consumo eléctrico
- Consumo de agua
- Parámetros físicos y químicos del agua.

5.- Personal de Supervisión y Operación

Mantenimiento de Personal de Supervisión y Mantenimiento de acuerdo a:

- Lunes a Viernes de 08:30 a 20:00 horas en dos (2) turnos de 8 horas
- Sábado, Domingo y Festivos de 09:00 a 14.00 horas en un (1) turno de 5 horas.
- Durante el desarrollo de actividades como por ejemplo fiestas patrias, el contratista mantendrá personal en turno de al menos 8 horas.

Requerimientos cargo de Supervisor

- Especialidad Electromecánico egresado de Escuela Industrial o superior, con experiencia acreditada mantenciones similares con dos (2) años de experiencia.



- Con conocimientos de control automático de programadores.
- Experiencia deseable en sistemas hidráulicos y eléctricos

Se requiere que los Operadores tengan permanencia continua en la Fuente en el horario establecido. La supervisión estará a cargo de quien determine la Empresa con una frecuencia de supervisión diaria y comunicación permanente, y disponibilidad a toda hora, con la Inspección Técnica de Ornato.

6.- Aspectos de Mantenimiento Preventivo:

Se realizará mantenciones preventivas en las fechas establecidas en el cuadro de frecuencias adjunto, labor que implicará el vaciado total de la fuente y estar sin funcionamiento por el tiempo máximo de una semana según sea el caso y/o la fuente.

7.- Sistema Hidráulico

Verificación visual y operacional, de frecuencia semanal, que incluye:

- Revisión de filtraciones de juntas en general.
- Limpieza y revisión de todos los repartidores de agua
- Limpieza de filtros.

Tanto la realización de las tareas como las observaciones correspondientes quedarán registradas en el Libro de Obras dispuesto para este efecto.

8.- Motobomba

Verificación instrumental y sensorial del funcionamiento de grupos motobomba, de acuerdo al procedimiento y frecuencia establecido por el fabricante en su Manual de Operación, controlando:

- Consumo eléctrico
- Temperatura de motor
- Ausencia de humedad en motor
- Resistencia de aislamiento

Revisión y engrase eje transmisor y rodamientos, de acuerdo al procedimiento y frecuencia establecido por el fabricante en su Manual de Operación.

Durante la realización de las pruebas mencionadas, se detecta deficiencia o fallas en algunos de los sistemas, el contratista deberá reemplazar el elemento defectuoso a fin de iniciar el funcionamiento de la pileta dentro del plazo que establezca el cuadro de frecuencias.

Tanto la realización de las tareas como los resultados de las mediciones y las observaciones correspondientes, obtenidas en los puntos anteriores, quedarán registradas en el Libro de Obras dispuesto para este efecto.

9.- Iluminación

Verificación y revisión general de luminarias, Prever posibles filtraciones de los pasa cables

- Ausencia de condensación y agua en interior de los portalámparas
- Resistencia de aislamiento
- Reposición de lámparas fundidas



Tanto la realización de las tareas como las observaciones correspondientes quedarán registradas en el Libro de Obras dispuesto para este efecto por la Administración de la Fuente.

10.- Tableros Eléctricos

Verificación de los cuadros eléctricos, con frecuencia de acuerdo a los elementos, de forma instrumental y manual, incluyendo:

- Presión de los contactos y protección de los mismos
- Ausencia de humedad
- Comprobación de maniobra de magneto-térmicos, arrancadores y contactores.
- Ajuste de los relés térmicos.
- Control de calentamiento en canaletas de conexión y en el conjunto
- Reposición de contactos de maniobra
- Revisión de tomas de tierra
- Medidas de consumo nominales de los receptores
- Actuación correcta de diferenciales, relés de tensión de defecto y relés de aislamiento
- Medida de la resistencia de aislamiento del sistema eléctrico respecto a tierra

11.- Obras Civiles

Verificación de la estructura

- Fisuras
- Filtraciones
- Murete de piedra perimetral.
- Impermeabilización, etc.

12.- Aspectos a considerar:

- La empresa considerará la mantención diaria de las piletas y fuentes de aguas, faena que consistirá en la limpieza de superficie, fondo, instalaciones etc.
- Se adjunta nómina de piletas con las frecuencias mínima de lavado y mantención diaria.
- La Mantención Operativa consiste en el servicio regular de las instalaciones, operación y control de la Fuente, con personal de supervisión y mantención permanente más el suministro y control de los insumos químicos a utilizar en la forma que se indique.
- Los daños a la Fuente causados por actos vandálicos debidamente acreditados, no se consideran dentro de las labores de Mantención, por lo que se efectuaran mediante cotización y se cancelará en forma adicional.
- Si a juicio de la ITS algunas de las labores encomendadas y/o las reposiciones no cumplen con lo solicitado, se podrá ordenar su inmediato reemplazo o repetición del trabajo.

13.- La propuesta técnica debe incluir:

- Programa de mantención mensual en el que se deberá indicar todas las labores que se realizarán tendientes a mantener las piletas y fuente en buen estado de funcionamiento y presentación.
- Listado de equipos y/o herramientas a disposición del contrato



- La empresa deberá contar con una bodega donde almacenar insumos, materiales o repuestos a utilizar en los procesos materia de la propuesta.

Toda novedad y faenas de mantención operativa como preventiva, trabajos solicitados por la ITO, las mediciones y las observaciones correspondientes, obtenidas en los puntos anteriores, quedarán registradas en el Libro de Obras o Manifold dispuesto para este efecto por el contratista y en poder del ITS (Inspector Técnico de Ornato).

Adjunto al listado de partidas base entregado por el municipio, la empresa deberá entregar en un itemizado detallado y valorizado, para cada pileta, de los equipos e insumos a utilizar en los trabajos de mantención operativa requeridos en los puntos anteriores, por ejemplo: cantidad de cloro, equipos para medir turbidez y cloro residual, etc..



ADEL CIPAGAUTA VALENZUELA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN (S)

FOJ/CMA/cma



ROCALLOSAS

ANEXO TECNICO N° 1



DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente/Pileta	Rocallosas
Ubicación Fuente/Pileta	Av. Santa María N° 2201

DIMENSIONES	
Tipo	Rectangular
Diámetro	
Largo (m)	13,80
Ancho (m)	1,40
alto (m)	0,20
nivel agua (m)	0,15

EMPALME ELÉCTRICO	
Medidor compartido (Parque)	N° 1292743 y N° 65150338 (compartido)
Automático deEmpalme	3 x 70 Amperes

MEDIDOR DE AGUA POTABLE	
Abastece sólo la Pileta	N° 10391 Ø 1/2"
Desagüe	No tiene

ELECTROBOMBA	
Periférica	Pedrollo Tipo CPM 100

PROTECCIONES ELECTRICAS ELECTROBOMBA	
Automático	1 x 10 Amperes
Protección Diferencial	25 Amperes 30 miliAmperes
Guarda Motor Regulable	1,6 - 2,5 Amperes
Reloj Horario	16 Amperes

OTROS	
Toma a Tierra	Sí tiene
Revestimiento Pileta	Hormigón - Piedra

OBSERVACIONES	
* Habilitar, construir desagüe, no tiene	
* Impermeabilizar en su totalidad, presenta filtraciones	
* Cambio y pintura tapa metálica en cámara de electrobomba	
* Cambio y pintura tapa metálica en cámara de llaves de paso	
* Instalar electrobomba de superficie 0,33 Hp Pedrollo o similar	
* Reponer piedra al exterior de la Pileta	
* Modificar punto de succión de la electrobomba	
* Planos de Arquitectura y de Servicios de la Pileta	



PUERTA DEL AGUA



DESCRIPCIÓN

Nombre Fuente/Pileta	Rocallosas
Ubicación Fuente/Pileta	Av. Santa María N° 2201

EMPALME ELÉCTRICO

Medidor compartido (Parque)	N° 1292743 y N° 65150338 (compartido)
Automático deEmpalme	3 x 70 Amperes

MEDIDOR DE AGUA POTABLE

Abastece sólo la Pileta	N° 10391	Ø 1/2"
Desagüe	No tiene	

ELECTROBOMBA

Periférica	Reggio	Tipo cm 6/2
------------	--------	-------------

PROTECCIONES ELECTRICAS ELECTROBOMBA

Automático	1 x 10 Amperes
Protección Diferencial	25 Amperes 30 miliAmperes
Guarda Motor Regulable	2,5- 4,0 Amperes
Reloj Horario	16 Amperes

OTROS

Toma a Tierra	Sí tiene
Revestimiento Pileta	Hormigón - Piedra

OBSERVACIONES

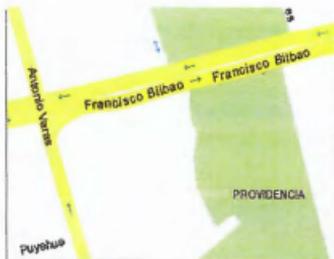
* Habilitar, construir desagüe, no tiene
* Impermeabilizar en su totalidad, presenta filtraciones
* Cambio y pintura tapa metálica en cámara de electrobomba
* Reponer piedra al exterior de la Pileta
* Reparar punto de succión de la electrobomba
* Destapar desagüe de cámara dónde se ubica la electrobomba
* Limpieza a la escultura de la Pileta
* Planos de Arquitectura y de Servicios de la Pileta

DIMENSIONES

Tipo	Circular
Diámetro	2,8
Largo (m)	
Ancho (m)	
alto (m)	0,30
nivel agua (m)	0,20



PARQUE INES DE SUAREZ NORTE



DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente / Pileta	Parque Inés de Suárez Norte
Ubicación Fuente / Pileta	Antonia Varas N° 1510

EMPALME ELÉCTRICO	
Medidor compartido con el Parque	N° 67595631 - N° 66950565
Automático de Empalme	3 x 40 Amperes

MEDIDOR DE AGUA POTABLE	
Medidor abastece todo el Parque	N° 130571 Ø 4" app
Remarcador de agua Potable	N° 2790 Ø 1 1/2"
Desague	Sí, funcionando (alcantarillado)

ELECTROBOMBAS	
Sumergible (Corona Central)	Lowara Domo 20 T/B
Sumergible (Surtidores Laterales)	Pedrollo Mcm 10/50-1

PROTECCIONES ELÉCTRICAS GENERALES	
Automático General	01 de 3 x 50 Amperes
Automático * manual - automático *	01 de 1 x 10 Amperes
Protector Diferencial	01 de 25 Amperes 3 Fases + Neutro
Luces Piloto	03 de 230 Volt 50/60 Hz
Repartidor tetrapolar (barras)	01 de 125 Amperes
Relaj Horario	01 de 16 Amperes con reserva

PROTECCIONES ELÉCTRICAS ELECTROBOMBA N° 1	
Automático General	01 de 3 x 16 Amperes
Guardamotor Regulable	01 de 4,0 - 6,3 Amperes
Contacto Trifásico	01 de 60 Amperes
Relé Térmico	01 de 2,8 - 4,4 Amperes
Selector * manual - automático *	01 de 230 Volt 50/60 Hz

PROTECCIONES ELÉCTRICAS ELECTROBOMBA N° 2	
Automático General	01 de 3 x 16 Amperes
Guardamotor Regulable	01 de 4,0 - 6,3 Amperes
Contacto Trifásico	01 de 60 Amperes
Relé Térmico	01 de 2,8 - 4,4 Amperes
Selector * manual - automático *	01 de 230 Volt 50/60 Hz

DIMENSIONES	
Tipo	Rectangular
Diámetro	
Largo (mts.)	40,80
Ancho (mts.)	6,40
Alto (cms.)	0,30
Nivel agua (cms.)	0,15
Total Piso (mts.²)	218,00
Total Muro (mts.²)	28,35

OTROS	
Toma tierra	Sí, tiene
Revestimiento Pileta	Hormigón-adoquín

PROTECCIONES ELÉCTRICAS ALUMBRADO

Automático General	01 de 1 x 10 Amperes
Protector Diferencial	01 de 25 Amperes 30 mili Amperes
Contactador Trifásico	01 de 60 Amperes
Reloj Horario	01 de 16 Amperes con reserva
Transformador de corriente	01 de 220 volt - 12 volt
Selector * manual - automático *	01 de 230 Volt 50/60 Hz

ILUMINACIÓN (12 VOLT)

Foco sumergible led (3 colores)	02 unidades
-----------------------------------	-------------

SURTIDORES LATERALES

06 Surtidores	Cobre - Bronce Ø 1 1/2"
---------------	-------------------------

SURTIDORES CORONA CENTRAL

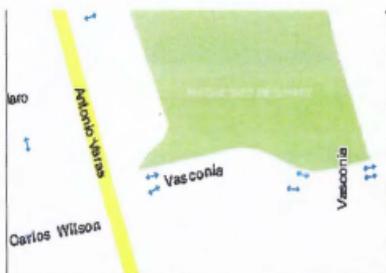
06 Surtidores	Cobre - Bronce Ø 1 1/4"
---------------	-------------------------

OBSERVACIONES

* Sellar en su totalidad debido a variadas filtraciones
* Retiro de adoquines y realizar una sobrelosa lisa
* Cambiar, reponer y reparar surtidores de sistema "Corona Central"
* Cambiar, reponer y reparar surtidores de sistema "Surtidores Laterales"
* Considerar un sistema de fácil operación para manipular tapones desagüe
* Incorporar más iluminación subacuática a la Fuente o reparar existente
* Considerar todos los surtidores en bronce o acero inoxidable
* Planos de Arquitectura y de Servicios



PARQUE INES DE SUAREZ SUR



DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente / Pileta	Parque Inés de Suárez Sur
Ubicación Fuente / Pileta	Antonio Varas N° 1510

EMPALME ELÉCTRICO	
Medidor compartido con el Parque	N° 67595531 - N° 66950565
Automático de Empalme	3 x 40 Amperes

MEDIDOR DE AGUA POTABLE	
Medidor abastece todo el Parque	N° 130571 Ø 4" app
Remarcador de agua Potable	N° 2790 Ø 1 1/2"
Desagüe	Sí, funcionando (alcantarillado)

ELECTROBOMBAS	
Sumergible (Corona Central)	Lowara Domo 20 T/B
Sumergible (Surtidores Laterales)	Pedrollo Mcm 10/50-1

PROTECCIONES ELÉCTRICAS GENERALES	
Automático General	01 de 3 x 50 Amperes
Automático " manual - automático "	01 de 1 x 10 Amperes
Protector Diferencial	01 de 25 Amperes 3 Fases + Neutro
Luces Piloto	03 de 230 Volt 50/60 Hz
Repartidor tetrapolar (barras)	01 de 125 Amperes
Reloj Horario	01 de 16 Amperes con reserva

PROTECCIONES ELÉCTRICAS ELECTROBOMBA N° 1	
Automático General	01 de 3 x 16 Amperes
Guardamotor Regulable	01 de 4,0 - 6,3 Amperes
Contacto Trifásico	01 de 60 Amperes
Relé Térmico	01 de 2,8 - 4,4 Amperes
Selector " manual - automático "	01 de 230 Volt 50/60 Hz

DIMENSIONES	
Tipo	Rectangular
Diámetro	
Largo (mts.)	30,00
Ancho (mts.)	9,00
Alto (cms.)	0,30
Nivel agua (cms.)	0,15
Total Piso (mts ²)	270,00
Total Muro (mts ²)	24,00

OTROS	
Toma a tierra	Sí, tiene
Revestimiento pileta	Hormigón-adoquín

PROTECCIONES ELÉCTRICAS ELECTROBOMBA N° 2	
Automático General	01 de 3 x 16 Amperes
Guardamotor Regulable	01 de 4.0 - 6,3 Amperes
Contacto Trifásico	01 de 60 Amperes
Relé Térmico	01 de 2,8 - 4,4 Amperes
Selector " manual - automático "	01 de 230 Volt 50/60 Hz

PROTECCIONES ELÉCTRICAS ALUMBRADO	
Automático General	01 de 1 x 10 Amperes
Protector Diferencial	01 de 25 Amperes 30 mili Amperes
Contacto Trifásico	01 de 60 Amperes
Reloj Horario	01 de 16 Amperes con reserva
Transformador de corriente	01 de 220 volt - 12 volt
Selector " manual - automático "	01 de 230 Volt 50/60 Hz

ILUMINACIÓN (12 VOLT)	
Foco sumergible led (3 colores)	02 unidades

SURTIDORES LATERALES	
12 Surtidores	Cobre - Bronce Ø 1/2"

SURTIDORES CORONA CENTRAL	
06 Surtidores	Cobre - Bronce Ø 1 1/4"

OBSERVACIONES	
* Sellar en su totalidad debido a variadas filtraciones	
* Retiro de bolones sueltos que se encuentran al interior de la Fuente	
* Retiro de adoquines y construir una sobreloza lisa	
* Cambiar, reponer y reparar sistema surtidores " Corona Central "	
* Considerar un sistema de fácil operación para manipular tapones desagüe	
* Considerar una electrobomba (en capacidad) de acuerdo al juego de agua para " Surtidores Laterales "	
* Cambiar, reponer y reparar tuberías, surtidores de " Surtidores Laterales "	
* Incorporar más iluminación subacuática a la Fuente o reparar existente	
* Considerar todos los surtidores en bronce o acero inoxidable	
* Planos de Arquitectura y de Servicios	

VICUÑA MACKENNA NORTE


DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente / Pileta	Viciña Mackenna Norte
Ubicación Fuente / Pileta	Viciña Mackenna fte N°6

EMPALME ELÉCTRICO	
Medidor compartido con iluminación	N° 8915845
Automático de Empalme	1 x 32 Amperes

MEDIDOR DE AGUA POTABLE	
Abastece sólo la Pileta	N° 2238689 Ø 1/2"
Desagüe	Tiene desagüe

ELECTROBOMBA	
Sumergible	Pedrollo Tipo Top 1

PROTECCIÓN ELÉCTRICA ELECTROBOMBA	
Automático	No
Protector Diferencial	No
Guardamotor Regulable	No
Reloj Horario con reserva marcha	No

OTROS	
Toma a Tierra	No
Revestimiento Pileta	Piedra - Cerámica

DIMENSIONES	
Tipo	Circular
Diámetro	1,5
Largo (m)	
Ancho (m)	
alto (m)	0,25
nivel agua (m)	0,20

PROTECCIÓN ELÉCTRICA ILUMINACIÓN	
Iluminación	No
Automático	No
Protección Diferencial	No
Reloj Horario	No
* Pileta no tiene iluminación propia	

OBSERVACIONES	
* Se requiere empalme eléctrico monofásico para la pileta	
* Desarrollar temas administrativos para la puesta en servicio de la pileta (Chilectra)	
* Ejecutar canalización y cableado subterráneo desde empalme hasta la pileta (bomba)	
* Instalar tablero eléctrico con todos los elementos de protección que corresponde	
* Proveer e instalar electrobomba sumergible tipo Pedrollo Top 1 o equivalente técnico	
* Destapar desagüe de la pileta, se encuentra obstruido	
* Reparar canterías en piedra perímetro exterior de la pileta	
* Pulir y luego pintar en color original figura principal de hierro fundido	
* Malla y pernos de sujeción en acero inoxidable	
* Cambio llave de paso de 1/2" en medidor de agua potable	
* Cambiar, pintar y poner candado a tapa metálica de 0.80 x 0.80 cms.	



VICUÑA MACKENNA SUR



DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente/Pileta	Vicuña Mackenna Sur
Ubicación Fuente/Pileta	Vicuña Mackenna fte N°58

EMPALME ELÉCTRICO	
Medidor compartido con iluminación	N° 8915845
Automático de Empalme	1 x 32 Amperes

MEDIDOR DE AGUA POTABLE		
Abastece sólo la Pileta	N° 434747	Ø 1/2"
Desagüe	Tiene desagüe	

ELECTROBOMBA		
Sumergible	Pedrollo	Tipo Top 1

PROTECCION ELECTRICA ELECTROBOMBA	
Automático	No
Protector Diferencial	No
Guardamotor Regulable	No
Reloj Horario con reserva marcha	No

OTROS	
Toma a Tierra	No
Revestimiento Pileta	Piedra - Cerámica

OBSERVACIONES
* Se requiere empalme eléctrico monofásico para la pileta
* Desarrollar temas administrativos para la puesta en servicio de la pileta (Chilectra)
* Ejecutar canalización y cableado subterráneo desde empalme hasta la pileta (bomba)
* Instalar tablero eléctrico con todos los elementos de protección que corresponda
* Proveer e instalar electrobomba sumergible tipo Pedrollo Top 1 o equivalente técnico
* Destapar desagüe de la pileta, se encuentra obstruido
* Reparar canterías en piedra perímetro exterior de la pileta
* Pulir y luego pintar en color original figura principal de hierro fundido
* Malla y pernos de sujeción en acero inoxidable
* Cambio llave de paso de 1/2" en medidor de agua potable
* Cambiar, pintar y poner candado a tapa metálica de 0.80 x 0.80 cms.

DIMENSIONES	
Tipo	Circular
Diámetro	1,5
Largo (m)	
Ancho (m)	
alto (m)	0,25
nivel agua (m)	0,20

PROTECCION ELECTRICA ILUMINACION	
Iluminación	No
Automático	No
Protección Diferencial	No
Reloj Horario	No
* Pileta no tiene iluminación propia	



JORGE PRAT



DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente / Pileta	Jorge Prat
Ubicación Fuente / Pileta	Miguel Claro fte. al N° 031

EMPALME ELÉCTRICO	
Medidor sólo para la Pileta	N° 6012152
Automático de Empalme	1 x 10 Amperes

MEDIDOR DE AGUA POTABLE		
Abastece sólo la Pileta	N° 4932	Ø 1/2"
Desagüe	Si tiene (al alcantarillado)	

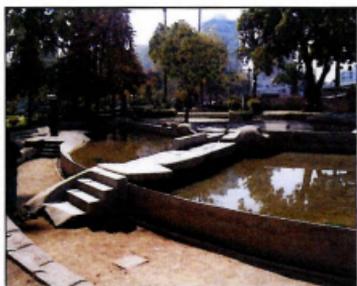
ELECTROBOMBA	
Sumergible	Pedrollo Tipo Top 1

PROTECCIONES ELÉCTRICAS ELECTROBOMBA	
Automático	1 x 10 Amperes
Protector Diferencial	25 Amperes 30 miliAmperes
Guarda Motor Regulable	1,6 - 2,5 Amperes
Reloj Horario sin reserva marcha	16 Amperes

OTROS	
Toma a Tierra	Si tiene
Revestimiento Pileta	Piedra - Hormigón

OBSERVACIONES	
* Se requiere cambiar pila (instalar de La Kika) por su altura	
* Cambiar tapa cámara de medidor agua potable	
* Construir sobreloza manteniendo figura de estrella con piedra mosaico roja	
* Construir zócalo en todo su perímetro interior para evitar fugas de agua	
* Impermeabilización y pintura en toda el área interna de la fuente	
* Se requiere planos de arquitectura y servicios de la fuente	

DIMENSIONES	
Tipo	Rectangular
Diámetro	
Largo (m)	8,40
Ancho (m)	4,80
alto (m)	0,30
(m)	0,20

LOS ENAMORADOS


DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente / Pileta	Los Enamorados
Ubicación Fuente / Pileta	Plaza Pedro de Valdivia fte. al N° 1739

EMPALME ELÉCTRICO	
Medidor compartido con jardines	N° 19062404
Automático de Empalme	3 x 40 Amperes

MEDIDOR DE AGUA POTABLE		
Abastece sólo la Pileta	N° 2447	Ø 1"
Desagüe	Sí tiene (alcantarillado)	

ELECTROBOMBA		
Periférica	BESTFLOW	Tipo FCP 1500 S

PROTECCIONES ELÉCTRICAS ELECTROBOMBA	
Automático	3 x 20 Amperes
Protector Diferencial	25A - 30 mili Amperes
Guardamotor Regulable	4,0 - 6,3 Amperes
Reloj Horario	16 Amperes

OTROS	
Toma a Tierra	Sí tiene
Revestimiento Pileta	* Piedra - Hormigón

OBSERVACIONES	
* Reparar, sellar filtraciones, impermeabilizar	
* Construir un desagüe adicional, sector sur-poniente	
* Destapar desagüe fuente superior, obstruido	
* Bajar nivel de fuente central	
* Rebajar (altura piedra) paso de agua de una Fuente a la otra	
* Revisar, reparar instalación eléctrica para iluminación subacuática	
* En cajas (registros eléctricos) poner candados	
* Instalar rejillas y pernos de sujeción en acero inoxidable en focos de iluminación y succión de electrobomba	
* Reponer accesorios de "retorno", faltan	
* Reponer revestimiento interior según indica lo existente en terreno	
* Hidroarenado a la piedra	
* Planos de Arquitectura y de Servicios	

DIMENSIONES	
Tipo	Rectangular 1
Diámetro	
Largo (m)	5,20
Ancho (m)	2,20
alto (m)	0,28
nivel agua (m)	0,15

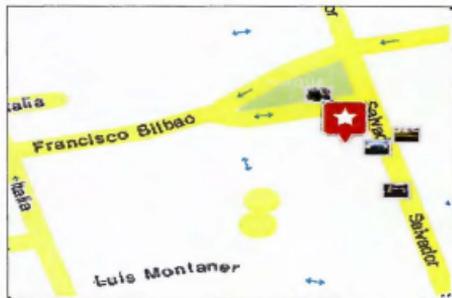
DIMENSIONES	
Tipo	Rectangular2
Diámetro	
Largo (m)	8,30
Ancho (m)	9,30
alto (m)	0,70
nivel agua (m)	0,60

DIMENSIONES	
Tipo	Rectangular3
Diámetro	
Largo (m)	34,90
Ancho (m)	10,30
alto (m)	0,70
nivel agua (m)	0,65

ILUMINACIÓN	
* 12 Focos Piscina AstralPool 12 volt 50 watt	



GONZALEZ VERA



DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente/Pileta	González Vera
Ubicación Fuente/Pileta	Francisco Bilbao fte al N° 589

DIMENSIONES	
Tipo	Circular
Diámetro	1,4
Largo (m)	
Ancho (m)	
alto (m)	0,25
nivel agua (m)	0,10

EMPALME ELÉCTRICO	
Medidor compartido (alumbrado)	N° 6823340
Automático de Empalme	1 x 25 Amperes

MEDIDOR DE AGUA POTABLE	
Abastece sólo la Pileta	N° 95834788 Ø 1/2"
Desagüe	Sí, tiene (Dren)

ELECTROBOMBA	
Sumergible	Pedrollo Tipo Top 2

PROTECCIONES ELÉCTRICAS ELECTROBOMBA	
Automático	1 x 10 Amperes
Protección Diferencial	25 Amperes 30 miliAmperes
Guarda Motor Regulable	2,5 - 4,0 Amperes
Reloj Horario	16 Amperes

OTROS	
Toma a Tierra	Sí tiene
Revestimiento Pileta	Hormigón - Piedra - Cerámico - Pintura

OBSERVACIONES	
* Hidroarenado a la pila y borde exterior de la pileta	
* Recuperar algunas piezas de borde exterior de la pileta	
* Instalar dos focos subacuáticos	
* Instalar protecciones eléctricas para la iluminación subacuáticas	
* Cambiar tapón de desagüe y terminal de piso (hilos gastados)	
* Cambiar malla cobre bomba a acero galvanizado o equivalente técnico	
* Instalar protección metálica a los focos de iluminación	
* Instalar jet de bronce o equivalente técnico en pila central	
* Se requiere planos de arquitectura y de servicios	



SOTERO DEL RIO



DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente/Pileta	Sótero del Río
Ubicación Fuente/Pileta	Rancagua fte. al N° 871

EMPALME ELÉCTRICO	
Medidor compartido (alumbrada)	N° 96036997
Automático de Empalme	1 x 10 Amperes

MEDIDOR DE AGUA POTABLE	
Abastece sólo la Pileta	N° 386928 Ø 1/2"
Desagüe	Sí, tiene (al alcantarillado)

ELECTROBOMBA	
Sumergible	Pedrollo Tipo Top 2

PROTECCIONES ELECTRICAS ELECTROBOMBA	
Automático	1 x 10 Amperes
Protección Diferencial	25 Amperes 30 miliAmperes
Guarda Motor Regulable	2,5 - 4,0 Amperes
Reloj Horario	16 Amperes

OTROS	
Toma a Tierra	Sí tiene
Revestimiento Pileta	Hormigón - Piedra - Cerámica

OBSERVACIONES	
* Instalar dos focos subacuáticas	
* Instalar protecciones eléctricas para la iluminación subacuáticas	
* Hidroarenado a la pila y borde exterior de la pileta	
* Tratamiento a la piedra de borde exterior (canterías)	
* Cambiar tapón de desagüe y terminal de piso (hilos gastados)	
* Cambiar malla cobre bomba a acero galvanizado o equivalente técnico	
* Instalar protección metálica a los focos de iluminación	
* Se requiere planos de arquitectura y de servicios	

DIMENSIONES	
Tipo	Circular
Diámetro (m)	1,4
Largo (m)	
Ancho (m)	
alto (m)	0,35
nivel agua (m)	0,20



EL PINTOR



DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente / Pileta	El Pintor
Ubicación Fuente / Pileta	El Comendador fte. Al N° 1916

EMPALME ELÉCTRICO	
Medidor sólo para la Pileta	N° 230959
Automático de Empalme	3 x 30 Amperes

MEDIDOR DE AGUA POTABLE		
Abastece sólo la Pileta	N° 236429	Ø 1/2"
Desagüe	Si tiene (al alcantarillado)	

ELECTROBOMBA	
Sumergible	Pedrollo Tipo VXM

PROTECCIÓN ELÉCTRICA ELECTROBOMBA	
Automático	1 x 10 Amperes
Protector Diferencial	25 Amperes 30 miliAmperes
Contactador	20 Amperes
Reloj Horario con reserva marcha	16 Amperes

OTROS	
Toma a Tierra	Si tiene
Revestimiento Pileta	Hormigón - Piedra

OBSERVACIONES	
* Cambiar malla cubrebomba y pernos de sujeción a acero inoxidable	
* Empalme trifásico, no es necesario, trabaja con electrobomba monofásica	
* Impermeabilizar y pintar pileta, presenta filtraciones	
* Reponer surtidor central tipo jet en bronce o acero inoxidable	
* Cambiar terminal y tapón de desagüe (hilos gastados)	
* Para el punto anterior diseñar un sistema de fácil operación	
* Reponer piedras en revestimiento exterior	
* Planos de Arquitectura y de Servicios	

DIMENSIONES	
Tipo	Circular
Diámetro	3,96
Largo (m)	
Ancho (m)	
alto (m)	0,25
nivel agua (m)	0,15



SUECIA



DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente / Pileta	Suecia
Ubicación Fuente / Pileta	Av. Nva. Providencia fte.2295

EMPALME ELÉCTRICO	
Medidor sólo para la Pileta	N° 5535477
Automático de Empalme	1 x 10 Amperes

MEDIDOR DE AGUA POTABLE		
Abastece sólo la Pileta	N° 9135047	Ø 1/2"
Desagüe	Tiene desagüe	

ELECTROBOMBA	
Sumergible	Pedrollo Tipo Top 2

PROTECCIÓN ELÉCTRICA ELECTROBOMBA	
Automático	1 x 10 Amperes
Protector Diferencial	25 Amperes 30 miliAmperes
Guardamotor Regulable	2,5 - 4,0 Amperes
Reloj Horario con reserva marcha	16 Amperes

OTROS	
Toma a Tierra	Si tiene
Revestimiento Pileta	Piedra - Adoquines

OBSERVACIONES	
* Destapar, habilitar desagüe (1 1/2")	
* Impermeabilizar y pintar interior de la Pileta	
* Cambiar malla cubrebomba y pernos de sujeción a acero inoxidable	
* Limpiar revestimiento exterior de la Pileta (hidroarenado)	
* Medidor de Agua no registra consumo	
* Planos de Arquitectura y de Servicios	

DIMENSIONES	
Tipo	Circular
Diámetro	1,5
Largo (m)	
Ancho (m)	
alto (m)	0,38
nivel agua (m)	0,15

SANTA ISABEL



DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente/Pileta	Santa Isabel
Ubicación Fuente/Pileta	santa Isabel fte. al N° 1020

EMPALME ELÉCTRICO	
Medidor sólo para la Pileta	N° 5541963
Automático de Empalme	1 x 10 Amperes

MEDIDOR DE AGUA POTABLE	
Abastece sólo la Pileta	N° 936821 Ø 1/2"
Desagüe	Sí tiene (al alcantarillado)

ELECTROBOMBA	
Sumergible	Pedrollo Tipo Top 1

PROTECCIONES ELECTRICAS ELECTROBOMBA	
Automático	1 x 10 Amperes
Protección Diferencial	25 Amperes 30 miliAmperes
Guarda Motor Regulable	1,0 - 1,6 Amperes
Reloj Horario	16 Amperes

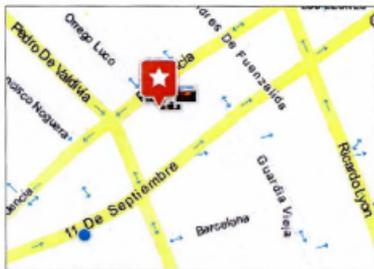
OTROS	
Toma a Tierra	Sí tiene
Revestimiento Pileta	Adoquín - Pintura - Ladrillo Princesa

OBSERVACIONES	
* Hidroarenado interior a la pileta	
* Reparar fisuras y grietas	
* Impermeabilización interior en su totalidad	
* Pintura al exterior de la pileta	
* Planos arquitectura y de servicios de la Pileta	

DIMENSIONES	
Tipo	Rectangular
Diámetro	
Largo (m)	2,85
Ancho (m)	2,85
alto (m)	0,30
nivel agua (m)	0,20



ORREGO LUCO



DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente/Pileta	Orrego Luco
Ubicación Fuente/Pileta	Paseo Orrego Luco fte. al N° 58

EMPALME ELÉCTRICO	
Medidor compartido iluminación	N° 2563542
Automático de Empalme	1 x 35 Amperes

MEDIDOR DE AGUA POTABLE	
Abastece sólo la Pileta	N° 6284 ϕ 1/2"
Desagüe	Sí tiene , (al alcantarillado)

ELECTROBOMBA	
Periférica	Pedrollo Tipo Pkm 80

PROTECCIONES ELECTRICAS ELECTROBOMBA	
Automático	1 x 10 Amperes
Protección Diferencial	25 Amperes 30 miliAmperes
Guarda Motor Regulable	4,0 - 6,3 Amperes
Reloj Horario	16 Amperes

ILUMINACIÓN	
Automático	1 x 10 Amperes
Reloj Horario	16 Amperes
Focos Led (04) con cambio color	220 Volt - 12 Volt
Transformador de Corriente	220 Volt - 12 Volt - 50 Watt
* Pileta con iluminación propia	

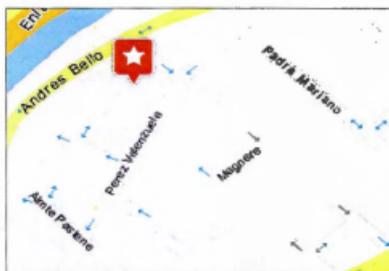
OTROS	
Toma a Tierra	Sí tiene
Revestimiento Pileta	Hormigón - Piedra-Pintura Rojo Colonial

OBSERVACIONES	
* Cambiar rejillas cubre focos y pernos sujeción a acero inoxidable	
* Reponer cuatro focos quemados (12 volt)	
* Reponer surtidores de agua en bronce o acero inoxidable	
* Pintura interior Pileta	
* Hidrolavado-arenado a la piedra	
* Afianzar y/o reparar gabinete metálico de empalme eléctrico	
* Planos de Arquitectura y de Servicios de la Pileta	

DIMENSIONES	
Tipo	Rectangular
Diámetro	
Largo (m)	3,80
Ancho (m)	3,80
alto (m)	0,25
nivel agua (m)	0,20



DIAZ EGANA



DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente/Pileta	Díaz Egaña
Ubicación Fuente/Pileta	Andrés Bello fte. 1591

EMPALME ELÉCTRICO	
Medidor sólo para la Pileta	N° 1567672
Automática de Empalme	1 x 10 Amperes

MEDIDOR DE AGUA POTABLE	
Abastece sólo la Pileta	N° 39433 Ø 1/2"
Desagüe	Si Alcantarillado (Obstruido)

ELECTROBOMBA	
Sumergible	Pedrollo Tipo Top 1

PROTECCIONES ELÉCTRICAS ELECTROBOMBA	
Automática	1 x 10 Amperes
Protección Diferencial	25 Amperes 30 miliAmperes
Guarda Motor Regulable	1.6 - 2.5 Amperes
Reloj Horario	16 Amperes

PROTECCIONES ELÉCTRICAS ILUMINACION	
Iluminación	2 focos led con cambio de color
Automático	1 x 10 Amperes
Protección Diferencial	No
Reloj Horario	16A Legrand

OTROS	
Toma a Tierra	Sí tiene
Revestimiento Pileta	Piedra (impermeabilizada)

OBSERVACIONES	
* Destapar desagüe, obstruido	
* Cambiar malla cubrebomba y pernos de sujeción a acero inoxidable	
* Cambiar malla cobre focos y pernos de sujeción a acero inoxidable	
* Nivelar y pintar Pileta	
* Cambio sentido de surtidores (que salga agua por parte superior) *	
* Limpieza total a toda la Pileta (piedra)	
* Reparar una extremo de la base de la Pileta (quebrada)	
* Se requiere cambiar dos focos de iluminación (quemados)	
* Planos de Arquitectura y de Servicios	

DIMENSIONES	
Tipo	Circular
Diámetro	4,6
Largo (m)	
Ancho (m)	
alto (m)	0,44
nivel agua (m)	0,20



JUZGADO DE POLICIA LOCAL ORIENTE



DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente/Pileta	Juzgado de Policia Local Oriente
Ubicación Fuente/Pileta	Galvarino Gallardo fte. N° 2060

EMPALME ELÉCTRICO	
Medidor : Corresponde al 1° y 2° Juzgado de Policía Local	
Automático de Empalme :Corresponde al 1° y 2° Juzg de Policía Local	

MEDIDOR DE AGUA POTABLE	
Abastece sólo la Pileta	N° 34538 Ø 1/2"
Desagüe	Sí tiene , (al alcantarillado)

ELECTROBOMBA	
Sumergible	Pedrollo Tipo Vxm

PROTECCIONES ELECTRICAS ELECTROBOMBA	
Automático	1 x 10 Amperes
Protección Diferencial	25 Amperes 30 miliAmperes
Guarda Motor Regulable	4.0 - 6.3 Amperes
Reloj Horario	16 Amperes

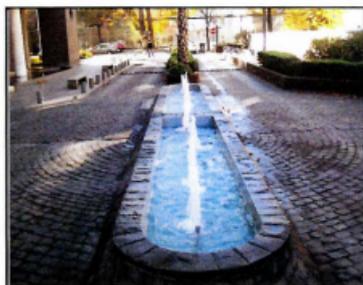
OTROS	
Toma a Tierra	Sí tiene
Revestimiento Pileta	Hormigón

OBSERVACIONES	
* Cambiar malla cubrebomba y pernos de sujeción a acero inoxidable	
* Cambiar surtidores de agua	
* Reponer plantas acuáticas en las jardineras (interior pileta)	
* Cambiar llave (1/2") de paso (antes de M.A.P.) filtra por el vástago	
* Cambiar tapón/rebalse de la Fuente	
* Pintar la Fuente	
* Soldar pomeles, pintar, poner candado tapa medidor de agua potable	
* Afianzar y reparar tablero eléctrico	
* Incorporar iluminación acuática a la Fuente	
* Planos de Arquitectura y de Servicios de la Pileta	

DIMENSIONES	
Tipo	Rectangular
Diámetro	
Largo (m)	10,80
Ancho (m)	2,95
alto (m)	0,80
nivel agua (m)	0,20



BOULEVARD



DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente / Pileta	Boulevard
Ubicación Fuente / Pileta	Ricardo Lyon N°505

EMPALME ELÉCTRICO	
Medidor compartido con jardines	N° 2555894
Automático de Empalme	1 x 40 Amperes

MEDIDOR DE AGUA POTABLE		
Abastece sólo la Pileta	N° 67986	Ø 1"
Desagüe	Sí tiene (alcantarillado)	

ELECTROBOMBA		
Periférica	Éspa	Iris 500 M

PROTECCIONES ELÉCTRICAS ELECTROBOMBA	
Automáticos	03 de 1 x 16 Amperes
Protector Diferencial	01 de 40A - 30 mili Amperes
Contactador	01 de 32 Amperes
Reloj Horario	01 de 16 Amperes

OTROS	
Toma a Tierra	Sí tiene
Revestimiento Pileta	* Hormigón (pintado gris) * Borde de piedra

OBSERVACIONES	
* Impermeabilizar en su totalidad producto de filtraciones	
* Pintar (pintura piscina) todo el interior de la Pileta	
* Se requiere planos de Arquitectura y Servicios	
* Se solicita traslado de tablero eléctrico debido a que se encuentra ubicado en un lugar que no cuenta con medidas de seguridad tanto para las personas que desarrollan trabajos de mantención eléctrica de las electrobombas y los mismos elementos eléctricos de protección	

DIMENSIONES	
Tipo	Rectangular
Diámetro	
Largo (m)	11,50
Ancho (m)	1,05
alto (m)	0,68
nivel agua (m)	0,55

ILUMINACION	
Iluminación	No
Automático	No
Protección Diferencial	No
Reloj Horario	No
* Pileta no tiene iluminación propia	

SURTIDORES	
Surtidores 40 mm en bronce (Jet Espumoso)	12 unidades



LAS FLORES



DESCRIPCIÓN

Nombre Fuente / Pileta	Las Flores
Ubicación Fuente / Pileta	Av. Providencia N° 2359

EMPALME ELECTRICO

Medidor pertenece al CIT	N° 233777
Automático de Empalme	1 x 40 Amperes

MEDIDOR DE AGUA POTABLE

Abastece sólo la Pileta	N° 9135047	Ø 1/2"
Desagüe	Tiene desagüe	

ELECTROBOMBA

Periférica	Pedrollo	Tipo	CPm 100
------------	----------	------	---------

PROTECCIÓN ELÉCTRICA ELECTROBOMBA

Automático	1 x 10 Amperes
Protector Diferencial	25 Amperes 30 miliAmperes
Guardamotor Regulable	2,5 - 4,0 Amperes
Reloj Horario con reserva marcha	No (partida manual)

OTROS

Toma a Tierra	Si tiene
Revestimiento Pileta	Hormigón

OBSERVACIONES

* Reparación y pintura tapa metálica de cámara de electrobomba
* Construir dren y loza en cámara de electrobomba, para protección de ésta
* Limpiar y/o pulir figura de mármol
* Considerar iluminación exterior para la Pileta
* Planos de Arquitectura y de Servicios de la Pileta

DIMENSIONES

Tipo	Circular
Diámetro	2,7
Largo (m)	
Ancho (m)	
alto (m)	0,25
nivel agua (m)	0,20



TERESA SALAS



DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente / Pileta	Teresa Salas
Ubicación Fuente / Pileta	Teresa Salas fte. al N° 774

EMPALME ELÉCTRICO	
Medidor sólo para la Pileta	N° 6012152
Automático de Empalme	1 x 10 Amperes

MEDIDOR DE AGUA POTABLE		
Abastece sólo la Pileta	N° 19846	Ø 1/2"
Desagüe	Si tiene (al alcantarillado)	

ELECTROBOMBA	
Sumergible	Pedrollo Tipo Top 2

PROTECCIONES ELÉCTRICAS ELECTROBOMBA	
Automático	1 x 10 Amperes
Protector Diferencial	25 Amperes 30 miliAmperes
Guarda Motor Regulable	2,5 - 4,0 Amperes
Reloj Horario con reserva marcha	16 Amperes

OTROS	
Toma a Tierra	Si tiene
Revestimiento Pileta	Baldosa - Adoquín - Hormigón

OBSERVACIONES	
* Se requiere limpieza con hidroarenado o similar al interior de la pileta	
* Reposición de cuatro focos de iluminación subacuática	
* Cambiar a acero inoxidable mallas de protección de bomba y focos	
* Reposición de surtidor central tipo jet en bronce o similar	
* Reparar todos los bordes perímetro exterior de la pileta	
* Limpieza al revestimiento (adoquín) exterior de la pileta	
* Se requiere planos de arquitectura y servicios de la pileta	

DIMENSIONES	
Tipo	Circular
Diámetro	2,7
Largo (m)	
Ancho (m)	
alto (m)	0,50
nivel agua (m)	0,20

ILUMINACIÓN	
* Cuatro focos led con cambio de color	
Automático	1 x 10 Amperes
Diferencial	25 Amperes 30 miliAmp.
Reloj Horario	16 Amperes



PEREZ ZUJOVIC



DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente/Pileta	Pérez Zújovic
Ubicación Fuente/Pileta	Marcel Duhaut fte al N° 2892

EMPALME ELÉCTRICO	
Medidor sólo para la Pileta	N° 25278557
Automático de Empalme	1 x 10 Amperes

MEDIDOR DE AGUA POTABLE	
Abastece sólo la Pileta	N° 1608 Ø 1/2"
Desagüe	Sí tiene, (al alcantarillado)

ELECTROBOMBA	
Sumergible	Shott International Tipo 13.105/4000

PROTECCIONES ELÉCTRICAS ELECTROBOMBA	
Automático	1 x 10 Amperes
Protección Diferencial	25 Amperes 30 miliAmperes
Guarda Motor Regulable	1,0 - 1,6 Amperes
Reloj Horario	16 Amperes

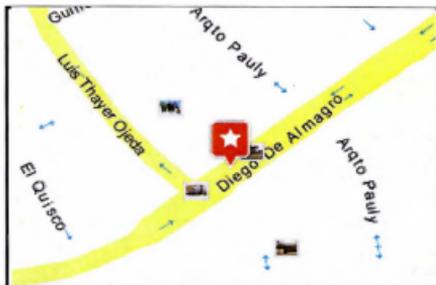
OTROS	
Toma a Tierra	Sí tiene
Revestimiento Pileta	Hormigón - Piedra - Cerámico

OBSERVACIONES	
* Retirar revestimiento existente	
* Sellar uniones de piedras	
* Sellar fisuras en el piso	
* Construir zócalo perímetro interior de la pileta para evitar fugas de agua	
* Impermeabilizar en su totalidad la pileta	
* Instalar nuevo revestimiento interior igual o similar al existente	
* Recuperar enlucido exterior de la piedra	
* Instalar jet central en bronce o similar	
* Cambiar malla cobre bomba a acero galvanizado o equivalente técnico	
* Tratamiento a la pila central para recuperar forma y tono original	
* Cambio y pintura a tapa metálica de medidor de agua potable	
* Se requiere planos de arquitectura y de servicios	

DIMENSIONES	
Tipo	Circular
Diámetro	1
Largo (m)	
Ancho (m)	
alto (m)	0,18
nivel agua (m)	0,15



DIEGO DE ALMAGRO (Adulto Mayor)



DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente / Pileta	Diego de Almagro
Ubicación Fuente / Pileta	Diego de Almagro N° 2630

EMPALME ELÉCTRICO	
Medidor corresponde a CIAM	N° 17111459
Automático de Empalme	3 x 10 Amperes

MEDIDOR DE AGUA POTABLE		
Medidor corresponde a CIAM	N° 3601641	Ø 1/2"
Desagüe	sí (alcantarillado)	

ELECTROBOMBA		
Sumergible	Pedrollo	Top 2

PROTECCIONES ELÉCTRICAS ELECTROBOMBA	
Automático	02 de 1 x 10 Amperes
Protector Diferencial	25A - 30mA
Guardamotor Regulable	01 de 2,5 - 4,0 Amperes
Reloj Horario	01 de 16 Amperes (digital)

OTROS	
Toma a Tierra	La que corresponde a la casa
Revestimiento Pileta	Hormigón - Estuco - Pintura

OBSERVACIONES	
* Cambiar malla cubrebomba y pernos de sujeción a acero inoxidable	
* Pintar (pintura piscina) interior de la Pileta	
* Pintar (pintura óleo) la pila de hierro fundido	
* Recuperar enlucido de revestimiento exterior de la Pileta	
* Reponer Terminal Hilo Interior y Terminal Hilo Exterior para cambiar tapón de la Pileta ya que los existentes se encuentran gastados y se produce pérdida de agua	
* Planos de Arquitectura y de Servicios de la Pileta encuentran gastados y se produce pérdida de agua	
* Es necesario obtener planos de Arquitectura y de Servicios	

DIMENSIONES	
Tipo	Rectangular
Diámetro	
Largo (m)	2,80
Ancho (m)	1,80
alto (m)	0,20
nivel agua (m)	0,18

PROTECCION ELECTRICA ILUMINACION	
Iluminación	02 focos 300watt
Automático	1x10A
Protección Diferencial	1x25A - 30mA
Reloj Horario	1x16 A
* Pileta con iluminación propia, (sumergible)	



CENTENARIO



DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente/Pileta	Centenario
Ubicación Fuente/Pileta	Av. Pedro de Valdivia N° 936

DIMENSIONES	
Tipo	Circular
Diámetro	4,1
Largo (m)	
Ancho (m)	
alto (m)	0,30
nivel agua (m)	0,10

EMPALME ELÉCTRICO	
Medidor; Corresponde a la Municipalidad de Providencia	
Automático de Empalme; Corresponde a la Municipalidad de Providencia	

MEDIDOR DE AGUA POTABLE	
Compartido con Municipalidad	N° 1070 Ø 2"
Desagüe	No tiene

ELECTROBOMBA	
Sumergible	Pedrollo Tipo Top 2

PROTECCIONES ELECTRICAS ELECTROBOMBA	
Automático	1 x 10 Amperes
Protección Diferencial	25 Amperes 30 miliAmperes
Guarda Motor Regulable	2,5 - 4,0 Amperes
Reloj Horario	16 Amperes

OTROS	
Toma a Tierra	Sí tiene
Revestimiento Pileta	Hormigón-Piedra (impermeabilizada) Pintura

OBSERVACIONES	
* Construir un desagüe, no tiene	
* Cambiar malla cubrebomba y pernos de sujeción a acero inoxidable	
* Limpiar y/o pulir revestimiento Piedra	
* Limpiar y/o pulir la Pila	
* Pintar interior de la Pileta	
* Habilitar iluminación interior de la Pileta (cuatro focos)	
* Planos de Arquitectura y de Servicios de la Pileta	



JUZGADO DE POLICIA LOCAL PONIENTE



DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente/Pileta	Juzgado de Policía Local Poniente
Ubicación Fuente/Pileta	Av. Pedro de Valdivia N° 706

EMPALME ELÉCTRICO	
Medidor ;	Corresponde al 1° y 2° Juzgado de Policía Local
Automático de Empalme ;	Corresponde al 1° y 2° Juzg de Policía Local

MEDIDOR DE AGUA POTABLE	
Abastece sólo la Pileta	N° 63622 Ø 1/2"
Desagüe	Sí tiene , (al alcantarillado)

ELECTROBOMBA	
Periférica	Espa Tipo Iris 750M

PROTECCIONES ELECTRICAS ELECTROBOMBA	
Automático	1 x 10 Amperes
Protección Diferencial	25 Amperes 30 miliAmperes
Guarda Motor Regulable	2,5 - 4,0 Amperes
Reloj Horario	16 Amperes

OTROS	
Toma a Tierra	Sí tiene
Revestimiento Pileta	Hormigón

OBSERVACIONES	
* Construir sobre loza en toda el área de fondo de la fuente	
* Construir zócalo en perímetro interno de la fuente para evitar fugas de agua	
* Reparar fisuras en fondo y paredes con mortero hidráulico	
* Se requiere impermeabilizar y pintar la fuente	
* Instalar solerillas perímetro exterior para evitar caída de agua por el riego	
* Habilitar desagüe y rebalse	
* Instalar una base de concreto y jet espumoso en el centro de la fuente	
* Reparar salida de agua (cascada)	
* Instalar tablero eléctrico y elementos de protección	
* Reposición de plantas acuáticas (flor de loto)	
* Flor de loto depositarlas en macetas	
* Instalar electrobomba de superficie de 1,5 HP	
* Se requiere planos de arquitectura y de servicios	

DIMENSIONES	
Tipo	Rectangular
Diámetro	
Largo (m)	8,20
Ancho (m)	5,60
alto (m)	1,00
nivel agua (m)	0,80



BALMACEDA PONIENTE



DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente / Pileta	Balmaceda Poniente
Ubicación Fuente / Pileta	Av. Providencia fte edificio movistar

EMPALME ELÉCTRICO	
Medidor sólo para la Pileta	N° 96096523 (no existe en terreno)
Automático de Empalme	1 x 25 Amperes (no existe en terreno)

MEDIDOR DE AGUA POTABLE		
Sólo abastece la Pileta	N° 2657	Ø 1 1/4"
Desagüe	Tiene desagüe	

ELECTROBOMBA	
Sumergibles (02)	Pedraza o equivalente técnica

PROTECCIONES ELÉCTRICAS ELECTROBOMBAS	
Automáticos	Según capacidad bombas
Protector Diferencial	Según capacidad bombas
Guardamotores Regulables	Según capacidad bombas
Reloj Horario con reserva de marcha	Según capacidad bombas
Pileta no tiene iluminación propia	

OTROS	
Toma a Tierra	No
Revestimiento Pileta	Piedra - Hormigón - Estuco

OBSERVACIONES	
* Se requiere reparación total de grietas y fisuras de la Fuente	
* Solicitar nuevo empalme eléctrico monofásico	
* Nivelar cascadas (dos)	
* Construir sáculo en perímetro interior para evitar fugas de agua	
* Impermeabilizar toda el área interior de la pileta	
* Pintar toda el área interior de la fuente	
* Rotura de piso para canalizaciones hidráulica y eléctrica	
* Cubrir ductos con mortero hidráulico	
* Instalar seis focos sumergibles bajo cascada inferior	
* Se debe construir todo el sistema eléctrico nuevo	
* Destapar desagüe	
* Planos de arquitectura y de servicios	

DIMENSIONES	
Tipo	Rectangular 1
Largo (m)	19,90
Ancho (m)	3,35
alto (m)	0,30
nivel agua (m)	0,30

DIMENSIONES	
Largo (m)	5,95
Ancho (m)	0,70
alto (m)	0,25
nivel agua (m)	0,25

DIMENSIONES	
Tipo	Rectangular 3
Largo (m)	8,50
Ancho (m)	0,57
alto (m)	0,25
nivel agua (m)	0,25

DIMENSIONES	
Tipo	Rectangular 4
Largo (m)	11,00
Ancho (m)	6,70
alto (m)	0,35
nivel agua (m)	0,30

DIMENSIONES	
Tipo	Rectangular 5
Largo (m)	18,60
Ancho (m)	3,70
alto (m)	0,40
nivel agua (m)	0,35



BAQUEDANO ORIENTE



DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente / Pileta	Baquedano Oriente
Ubicación Fuente / Pileta	Plaza Baquedano

EMPALME ELÉCTRICO	
No tiene, no funciona con energía eléctrica	

MEDIDOR DE AGUA POTABLE		
Medidor compartido con jardines	N° 04631	Ø 1"
Desagüe	Sí, tiene (al alcantarillado)	
Remarcador	N° 603722	Ø 1/2"

ELECTROBOMBA	
No funciona con electrobomba	

PROTECCIÓN ELÉCTRICA ELECTROBOMBA	
Automático	No
Protector Diferencial	No
Guardamotor Regulable	No
Reloj Horario con reserva marcha	No

OTROS	
Toma a Tierra	No
Revestimiento Pileta	Piedra - Hormigón

OBSERVACIONES	
* Se requiere instalar electrobomba de superficie de 0,33 HP Pedrollo o eq. TéC	
* Construir cámara y dren con ladrillo fiscal estucado e impermeabilizado (bomba)	
* Realizar canalización y cableado eléctrico subterráneo (bomba e iluminación)	
* Instalar un foco sumergible	
* Extraer bloque de concreto y figura de león para su limpieza y mantener origen	
* Instalación bloque de concreto y figura de león	
* Rotura para canalización hidráulica de electrobomba y jet espumoso	
* Cubrir ductos con mortero hidráulico	
* Impermeabilizar y pintar fondo o piso de la pileta	

DIMENSIONES	
Tipo	Circular
Diámetro	1,5
Largo (m)	
Ancho (m)	
alto (m)	0,50
nivel agua (m)	0,05

PROTECCIÓN ELÉCTRICA ILUMINACIÓN	
Iluminación	No
Automático	No
Protección Diferencial	No
Reloj Horario	No
* Pileta no tiene iluminación propia	



BAQUEDANO PONIENTE



DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente / Pileta	Baquedano Poniente
Ubicación Fuente / Pileta	Plaza Baquedano

EMPALME ELÉCTRICO	
No tiene, no funciona con energía eléctrica	

MEDIDOR DE AGUA POTABLE		
Medidor compartido con jardines	N° 04631	Ø 1"
Desagüe	Sí, tiene (al alcantarillado)	
Remarcador	N° 603722	Ø 1/2"

ELECTROBOMBA	
No funciona con electrobomba	

PROTECCIÓN ELÉCTRICA ELECTROBOMBA	
Automático	No
Protector Diferencial	No
Guardamotor Regulable	No
Reloj Horario con reserva marcha	No

OTROS	
Toma a Tierra	No
Revestimiento Pileta	Piedra - Hormigón

OBSERVACIONES	
* Se requiere instalar electrobomba de superficie de 0,33 HP Pedrollo o eq. Téc	
* Construir cámara y dren con ladrillo fiscal estucado e impermeabilizado (bomba)	
* Realizar canalización y cableado eléctrico subterráneo (bomba e iluminación)	
* Instalar un foco sumergible	
* Extraer bloque de concreto y figura de león para su limpieza y mantener origen	
* Instalación bloque de concreto y figura de león	
* Rotura para canalización hidráulica de electrobomba y jet espumoso	
* Cubrir ductos con mortero hidráulico	
* Impermeabilizar y pintar fondo o piso de la pileta	

DIMENSIONES	
Tipo	Circular
Diámetro	1,5
Largo (m)	
Ancho (m)	
alto (m)	0,50
nivel agua (m)	0,05

PROTECCIÓN ELÉCTRICA ILUMINACIÓN	
Iluminación	No
Automático	No
Protección Diferencial	No
Reloj Horario	No
* Pileta no tiene iluminación propia	



HOLLEY



DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente / Pileta	Holley
Ubicación Fuente / Pileta	Paseo Holley fte. al N° 60

EMPALME ELÉCTRICO	
Medidor sólo para la Pileta	N° 20653818
Automático de Empalme	3 x 40 Amperes

MEDIDOR DE AGUA POTABLE	
Medidor compartido con jardines	No legible \varnothing 1 1/2"
Desagüe	Si tiene (Alcantarillado)

ELECTROBOMBA	
Sumergible (Dos)	

PROTECCIONES ELECTRICA ELECTROBOMBA	
Automático	No
Protector Diferencial	No
Contactora	No
Reloj Horario	No

OTROS	
Toma a Tierra	No
Revestimiento Pileta	Piedra Pizara

OBSERVACIONES	
* Instalar dos electrobombas sumergibles 3 HP marca Zenit o eq. Téc.	
* Cambiar caja tablero eléctrico, se encuentra deteriorado	
* Instalar todas las protecciones eléctricas por nuevas	
* Cambiar todos los conductores eléctricos por nuevos	
* Instalar iluminación subacuática (12 unidades)	
* Habilitar tuberías e instalar 12 surtidores tipo jet espumoso	
* Se requiere empalme de agua potable independiente para la Fuente	
* Retiro de todo el revestimiento existente (irregular)	
* Instalar nuevo revestimiento a toda la fuente	
* Se requiere planos de Arquitectura y Servicios de la Fuente	

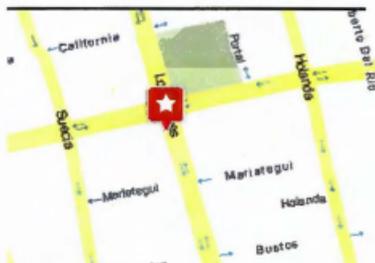
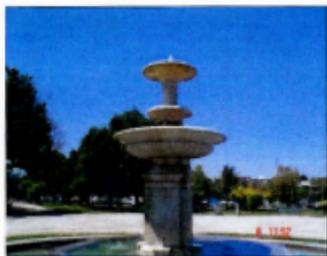
DIMENSIONES	
Tipo	Rectangular 1
Diámetro	
Largo (m)	12,10
Ancho (m)	3,80
alto (m)	0,68
nivel agua (m)	0,40

DIMENSIONES	
Tipo	Rectangular 2
Diámetro	
Largo (m)	12,10
Ancho (m)	3,80
nivel agua (m)	0,40

PROTECCION ELECTRICA ILUMINACION	
Iluminación	si (12 focos)
Automático	No
Protección Diferencial	No
Reloj Horario	No
* Fuente con iluminación propia	



LA ALCALDESA



DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente/Pileta	La Alcaldesa
Ubicación Fuente/Pileta	Los Leones esq. Francisco Bilbao

EMPALME ELÉCTRICO	
Medidor compartido con jardines	Nº 1703890
Automático de Empalme	1 x 25 Amperes

MEDIDOR DE AGUA POTABLE	
Abastece sólo la Fuente	Nº 5115 Ø 1/2"
Desagüe	Al prado

ELECTROBOMBA	
Periférica	Pedrollo Tipo Cpm 170

PROTECCIONES ELÉCTRICAS ELECTROBOMBA	
Automático	1 x 10 Amperes
Protección Diferencial	25 Amperes 30 miliAmperes
Guarda Motor Regulable	4.0 - 6.3 Amperes
Reloj Horario	16 Amperes

PROTECCIONES ELÉCTRICAS ILUMINACION	
Iluminación	Si tiene (10 focas subacuáticas)
Automático	03 de 1 x 10 Amperes
Protección Diferencial	01 de 25 Amperes 30 miliAmperes
Reloj Horario	01 de 16 Amperes

OTROS	
Toma a Tierra	Si
Revestimiento Pileta	Piedra Pizarra

OBSERVACIONES	
* Retiro de todo revestimiento interior de la Pileta	
* Sellar e impermeabilizar interior de la Pileta	
* Construir zócalo en perímetro interior para evitar fugas de agua	
* Instalar revestimiento tipo piedra pizarra o equivalente técnico	
* Reparar todos los bordes perímetro exterior	
* Restauración figura de mármol en el mismo tono existente	
* Limpiar y pulir figura de mármol	
* Mantención a electrobomba	
* Cambiar tapa metálica cámara electrobomba	
* Se requiere planos de arquitectura y servicios	

DIMENSIONES	
Tipo	Circular
Diámetro	4,8
Largo (m)	
Ancho (m)	
alto (m)	0,35
nivel agua (m)	0,25

AMBROSIO DEL RIO


DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente/Pileta	Ambrosio del Río
Ubicación Fuente/Pileta	Silvana Hurtado fte. al N° 1691

EMPALME ELÉCTRICO	
Medidor sólo para la Pileta	N° 1567663
Automático deEmpalme	1 x 10 Amperes

MEDIDOR DE AGUA POTABLE	
Abastece sólo la Pileta	N° 10391 Ø 1/2"
Desagüe	Sí tiene, Aguas Lluvias

ELECTRÓBOMBA	
Sumergible	Pedrollo Tipo Top 2

PROTECCIONES ELECTRICAS ELECTROBOMBA	
Automático	1 x 10 Amperes
Protección Diferencial	25 Amperes 30 miliAmperes
Guarda Motor Regulable	2,5- 4,0 Amperes
Reloj Horario	16 Amperes

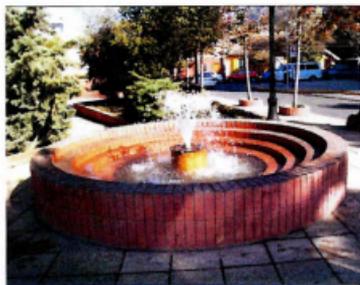
OTROS	
Toma a Tierra	Sí tiene
Revestimiento Pileta	Hormigón - Piedra - Cerámico

OBSERVACIONES	
* Reparar filtraciones	
* Instalar surtidor (40 mm.) central en bronce o acero inoxidable	
* Recuperar iluminación subacuática (dos focos)	
* Hidrolavado-arenado revestimiento interior y exterior de la Pileta	
* Cambiar malla cubrebomba y pernos de sujeción a acero inoxidable	
* Reparar sistema de desagüe (llave de paso, terminales, cámara, etc)	
* Planos de Arquitectura y de Servicios de la Pileta	

DIMENSIONES	
Tipo	Circular
Diámetro	1,95
Largo (m)	
Ancho (m)	
alto (m)	0,30
nivel agua (m)	0,15



ALCALDE DAVALOS



DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente/ Pileta	Alcalde Dávalos
Ubicación Fuente/Pileta	Alcalde Dávalos esq. Inés Matte Urrejola

EMPALME ELÉCTRICO	
Medidor :	Corresponde a Canal 13 de Televisión
Automático de Empalme :	Corresponde a Canal 13 de Televisión

MEDIDOR DE AGUA POTABLE		
Compartido con jardines	Nº 0218	Ø 1/2"
Desagüe	A la calle (solera)	

ELECTROBOMBA		
Sumergible	Pedrollo	Tipo Top 1

PROTECCIONES ELÉCTRICAS ELECTROBOMBA	
Automático	1 x 10 Amperes
Protección Diferencial	No
Guarda Motor Regulable	No
Relaj Horario	No

OTROS	
Toma a Tierra	Corresponde a instalación de canal de T.V.
Revestimiento Pileta	Ladrillo princesa

OBSERVACIONES	
* Traslado de tablero eléctrico (es compartido con dependencias de estación de T.V)	
* Independizar circuito eléctrico (compartido con iluminación de plazoleta)	
* Cambiar llave paso de desagüe	
* Instalar terminal y tapón para desagüe	
* Reparar nicho electrobomba	
* Instalar surtidor central en bronce o equivalente técnico	
* Cambiar a acero inoxidable o equivalente técnico cubierta nicho electrobomba	
* Se requiere pintura al interior y exterior de la Pileta	
* Planos de arquitectura y de servicios de la Pileta	

DIMENSIONES	
Tipo	Circular
Diámetro	3,5
Largo (m)	
Ancho (m)	
alto (m)	0,50
nivel agua (m)	0,40

LA KIKA


DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente / Pileta	La Kika
Ubicación Fuente / Pileta	Av. Hernando de Aguirre fte. Al N° 58

EMPALME ELÉCTRICO	
Medidor sólo para la Pileta	N° 3273941
Automático de Empalme	1 x 40 Amperes

MEDIDOR DE AGUA POTABLE		
Abastece sólo la Pileta	N° 12110	Ø 1/2"
Desagüe	Tiene desagüe (al alcantarillado)	

ELECTROBOMBA	
Sumergible	Pedrollo Tipo Top 2

PROTECCIÓN ELÉCTRICA ELECTROBOMBA	
Automático	1 x 10 Amperes
Protector Diferencial	25 Amperes 30 miliAmperes
Guardamotor Regulable	1,6 - 2,5 Amperes
Reloj Horario con reserva marcha	16 Amperes

OTROS	
Toma a Tierra	Si tiene
Revestimiento Pileta	Hormigón - Piedra

OBSERVACIONES	
* Se requiere cambiar pila (instalar la de Jorge Prat) por su altura	
* Construir nueva sobreloza, la existente se encuentra deteriorada (soplada-partida)	
* Cambiar tapa cámara desagüe metálica 0,60 x 0,60 cms.	
* Construir zócalo con mortero hidráulico para evitar fugas de agua	
* Cambio de tubo revalse (hilos gastados)	
* Impermeabilizar y pintar interior pileta	
* Medidor de Agua Potable no registra consumo	
* Se requiere planos de arquitectura y s/rvicios	

DIMENSIONES	
Tipo	Circular
Diámetro	1,8
Largo (m)	
Ancho (m)	
alto (m)	0,42
nivel agua (m)	0,25



NUEVA ZELANDIA



DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente/Pileta	Nueva Zelanda
Ubicación Fuente/Pileta	Luis Thayer Ojeda fte. Al N° 0170

EMPALME ELÉCTRICO	
Medidor compartido	N° 23582465
Automático de Empalme	1 x 25 Amperes (compartido jardines)

MEDIDOR DE AGUA POTABLE	
Compartido con jardines	N° 6141 Ø 1/2" (sellado)
Desagüe	Si tiene (al alcantarillado)

ELECTROBOMBA	
Periférica	Espa Tipo Iris 1000 M

PROTECCIONES ELÉCTRICAS ELECTROBOMBA	
Automático	02 de 1 x 10 Amperes
Protector Diferencial	01 de 25 Amperes 30miliAmperes
Guarda Motor Regulable	No tiene
Reloj Horario	01 de 16 Amperes

OTROS	
Toma a Tierra	Si, tiene
Revestimiento Pileta	Hormigón - Pintura (piscina)

OBSERVACIONES	
* Destapar desagüe, obstruido	
* Cubrir con adoquín alrededor de la Pileta 1 mt. aproximadamente	
* Reubicación de surtidores (los que están sellados)	
* Pintar Pileta	
* Cambiar ubicación de tablero eléctrico	
* Cambiar ubicación de electrobomba	
* Planos Arquitectura y de Servicios	

DIMENSIONES	
Tipo	Rectangular
Diámetro	
Largo (m)	1,85
Ancho (m)	1,85
alta (m)	0,65
nivel agua (m)	0,35

SURTIDORES	
08 Surtidores 1/2"	
04 Funcionando	
04 Sellados	

FRECUENCIA DE LAVADO Y MANTENCIÓN MENSUAL

ANEXO TÉCNICO N°2

PRIORIDAD	NOMBRE FUENTE - PILETA	FRECUENCIA DE ATENCIÓN - LAVADO	TIEMPO ESTIMADO	FRECUENCIA DE ATENCIÓN - MANTENCIÓN	TIEMPO ESTIMADO
1	Juragato de Población Poniente	Lavado 1 vez por semana	2 Días	Mantencción 4 veces al mes	1 Hora 30 minutos
2	Balmaceda Oriente	Lavado 1 vez por semana	2 Horas	Mantencción 4 veces al mes	1 Hora
3	Balmaceda Poniente	Lavado 1 vez por semana	2 Horas	Mantencción 4 veces al mes	30 minutos
4	Baquiáscano Oriente	Lavado 1 vez por semana	1 Hora	Mantencción 4 veces al mes	30 minutos
5	Baquiáscano Poniente	Lavado 1 vez por semana	1 Hora	Mantencción 4 veces al mes	1 Hora 30 minutos
6	Holley	Lavado 1 vez por semana	1 Día	Mantencción 4 veces al mes	1 Hora
7	La Alcaidesa	Lavado 3 veces por semana	1 Hora 30 minutos	Mantencción 4 veces al mes	30 minutos
8	Ambrosio de Rilo	Lavado 1 vez por semana	1 Hora	Mantencción 8 veces al mes	30 minutos
9	Alcalde Dávilaos (Canal 13)	Lavado 1 vez por semana	1 Hora	Mantencción 8 veces al mes	30 minutos
10	La Kiva	Lavado 1 vez por semana	2 Horas	Mantencción 8 veces al mes	30 minutos
11	Nueva Zelanda	Lavado 1 vez por semana	1 Hora 30 minutos	Mantencción 8 veces al mes	30 minutos

12	Rocalosa	Lavado 1 vez por semana	3 Horas	Mantencción 4 veces al mes	30 minutos
13	Puerta del Agua	Lavado 1 vez por semana	3 Horas	Mantencción 4 veces al mes	30 minutos
14	PQ Irles de Suárez Norte	Lavado 1 vez por semana	1 Día	Mantencción 8 veces al mes	1 Hora 30 minutos
15	PQ Irles de Suárez Sur	Lavado 1 vez por semana	1 Día	Mantencción 8 veces al mes	1 Hora 30 minutos
16	Vicuña Mackenna Norte	Lavado 1 vez por semana	1 Hora	Mantencción 4 veces al mes	20 minutos
17	Vicuña Mackenna Sur	Lavado 1 vez por semana	1 Hora	Mantencción 4 veces al mes	20 minutos
18	Jorge Pratt	Lavado 1 vez por semana	1 Hora	Mantencción 7 veces al mes	30 minutos
19	Los Eramonados	Lavado 1 vez por mes	2 Día	Mantencción 4 veces al mes	1 Hora 30 minutos
20	El Poeta	Lavado 1 vez por semana	1 Día	Mantencción 4 veces al mes	2 Horas
21	González Vera	Lavado 1 vez por semana	1 Hora	Mantencción 4 veces al mes	30 minutos
22	Sotero del Río	Lavado 1 vez por semana	1 Hora	Mantencción 4 veces al mes	20 minutos
23	El Píñor	Lavado 1 vez por semana	3 Horas	Mantencción 4 veces al mes	30 minutos

24	Suedta	Lavado 1 vez por semana	1 Hora	Mantencción 8 veces al mes	20 minutos
25	Santa Isabel	Lavado 1 vez por semana	1 Hora	Mantencción 4 veces al mes	20 minutos
26	Oniego Luco	Lavado 2 veces por mes	1 Hora	Mantencción 2 veces al mes	30 minutos
27	Diaz Egolfia	Lavado 1 vez por semana	1 Hora 30 minutos	Mantencción 8 veces al mes	20 minutos
28	Juragato de Población Oriente	Lavado 4 veces por semana	1 Hora 30 minutos	Mantencción 4 veces al mes	30 minutos
29	Boulevard	Lavado 2 veces por mes	1 Día	Mantencción 4 veces al mes	1 Hora
30	Las Flores	Lavado 1 vez por semana	1 Hora	Mantencción 4 veces al mes	20 minutos
31	Terras Salas	Lavado 1 vez por semana	1 Hora 30 minutos	Mantencción 4 veces al mes	30 minutos
32	Pérez Zubovic	Lavado 1 vez por semana	1 Hora	Mantencción 4 veces al mes	20 minutos
33	CIAM Diego de Almagro	Lavado 1 vez por semana	1 Hora	Mantencción 4 veces al mes	20 minutos
34	Centenario	Lavado 1 vez por semana	2 Horas	Mantencción 12 veces al mes	30 minutos



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

NOMINA DE FUENTES Y PILETAS PARA REPARACION

ANEXO TÉCNICO N° 3

CUADRO "A"

PRIORIDAD	NOMBRE	Acepta Publicidad
	FUENTE - PILETA	
1	Juzgado de Policia Poniente	SI
2	Balmaceda Oriente	SI
3	Balmaceda Poniente	SI
4	Baquadano Oriente	SI
5	Baquadano Poniente	SI
6	Holley	SI
7	La Alcaldesa	SI
8	Ambrosio del Río	SI
9	Alcalde Dávalos (Canal 13)	SI
10	La Kika	SI
11	Nueva Zelandia	SI

CUADRO "B"

PRIORIDAD	NOMBRE	Acepta Publicidad
	FUENTE - PILETA	
12	Rocallosa	NO
13	Puerta del Agua	NO
14	PQ. Inés de Suárez Norte	SI
15	PQ Inés de Suárez Sur	SI
16	Vicuña Mackenna Norte	SI
17	Vicuña Mackenna Sur	SI
18	Jorge Prat	SI
19	Los Enamorados	SI
20	El Poeta	NO
21	Gonzalez Vera	SI
22	Sotero del Río	SI
23	El Pintor	SI

CUADRO "C"

PRIORIDAD	NOMBRE	Acepta Publicidad
	FUENTE - PILETA	
24	Suecia	SI
25	Santa Isabel	SI
26	Orrego Luco	NO
27	Diaz Egaña	SI
28	Juzgado de Policia Oriente	SI
29	Boulevard	NO
30	Las Flores	SI
31	Teresa Salas	SI
32	Pérez Zujovic	SI
33	CIAM Diego de Almagro	NO
34	Centenario	NO



LICITACIÓN PÚBLICA

“HABILITACIÓN Y MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUA DE LA COMUNA DE
PROVIDENCIA”

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT :

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL :
(SI ES PERSONA JURÍDICA)

CÉDULA DE IDENTIDAD :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

CORREO ELECTRÓNICO :

Firma Oferente o Representante Legal

Fecha _____



LICITACIÓN PÚBLICA

“HABILITACIÓN Y MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUA DE LA COMUNA DE
PROVIDENCIA”

RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES

ESCRITURA PÚBLICA
DE CONSTITUCIÓN :

RAZÓN SOCIAL :

OBJETO :

CAPITAL :

SOCIOS (*) :

ADMINISTRACIÓN Y USO
RAZÓN SOCIAL :

NOMBRE DIRECTORES (**) :

REPRESENTANTE LEGAL :

DURACIÓN :

NOTA:

(*) EN CASO DE QUE LA SOCIEDAD OFERENTE ESTUVIERE CONSTITUIDA POR ALGUNA SOCIEDAD, SE DEBERÁ ADEMÁS INFORMAR EL NOMBRE DE LOS SOCIOS DE ESTA O ESTAS SOCIEDADES.

(**) EN CASO QUE LA SOCIEDAD OFERENTE FUERE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA.

Firma Oferente o Representante Legal

Fecha _____



LICITACIÓN PÚBLICA

**"HABILITACIÓN Y MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUA DE LA COMUNA DE
PROVIDENCIA"**

DECLARACIÓN JURADA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

DECLARA:

- No haber sido condenado por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador, a que se refiere el artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas.
- No tener las inhabilidades establecidas en el Artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, en el sentido de no poseer vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con las personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

Firma Oferente o Representante Legal

Fecha _____



LICITACIÓN PÚBLICA

“HABILITACIÓN Y MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUA DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

RESUMEN DE CONTRATOS

EMPRESA : _____

RUT : _____ Correo _____

AÑOS DE EXPERIENCIA EMPRESA : _____

N° —	Nombre Mandante Empresa/Institución			
	Persona de Contacto		Cargo	
	Correo Electrónico		Teléfono	
	Vigencia del Contrato	Desde	Hasta	
	Magnitud del Contrato (Descripción General Servicios Contratados)			

N° —	Nombre Mandante Empresa/Institución			
	Persona de Contacto		Cargo	
	Correo Electrónico		Teléfono	
	Vigencia del Contrato	Desde	Hasta	
	Magnitud del Contrato (Descripción General Servicios Contratados)			

- Replicar este cuadro las veces que sean necesarias para acreditar los contratos de los últimos tres años en el rubro objeto de licitación.
- Toda trabajo acá declarado debe ser acompañado por certificados, decretos, informes favorables, contratos u otros antecedentes válidos que respalden dicha información.

Firma Oferente o Representante Legal

Fecha _____



LICITACIÓN PÚBLICA

“HABILITACIÓN Y MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUA DE LA COMUNA DE
PROVIDENCIA”

CARTA OFERTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

- Nuestra oferta para la Etapa I: **HABILITACIÓN DE PILETAS Y FUENTES** es:

TOTAL NETO \$ _____

Impuesto _____ % \$ _____

TOTAL \$ _____

Plazo Reparación Total _____ días corridos.

- Nuestro **APORTE ECONÓMICO POR EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA** es:

TOTAL \$ _____

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, aclaraciones y respuestas a consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Firma Oferente o Representante Legal

Fecha _____



LICITACIÓN PÚBLICA

“HABILITACIÓN Y MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUA DE LA COMUNA DE
PROVIDENCIA”

CARTA OFERTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

Nuestra oferta mensual para la Etapa II MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES es:

TOTAL NETO MENSUAL \$ _____

Impuesto _____ % \$ _____

TOTAL MENSUAL \$ _____

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, aclaraciones y respuestas a consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Firma Oferente o Representante Legal

Fecha _____



LICITACIÓN PÚBLICA

"HABILITACIÓN Y MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUA DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

LISTADO DE PARTIDAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

• HABILITACIÓN DE PILETAS Y FUENTES

ITEM	PILETA - FUENTE	UN	CANTIDAD	PLAZO DIAS CORRIDOS	TOTAL NETO \$
1	JUZGADO DE POLICIA PONIENTE	GI	1		
2	BALMACEDA ORIENTE	GI	1		
3	BALMACEDA PONIENTE	GI	1		
4	BAQUEDANO ORIENTE	GI	1		
5	BAQUEDANO PONIENTE	GI	1		
6	HOLLEY	GI	1		
7	LA ALCALDESA	GI	1		
8	AMBROSIO DEL RÍO	GI	1		
9	ALCALDE DÁVALOS (CANAL 13)	GI	1		
10	LA KIKA	GI	1		
11	NUOVA ZELANDIA	GI	1		
12	ROCALLOSA	GI	1		
13	PUERTA DEL AGUA	GI	1		
14	PQ. INÉS DE SUÁREZ NORTE	GI	1		
15	PQ. INÉS DE SUÁREZ SUR	GI	1		
16	VICUÑA MACKENNA NORTE	GI	1		
17	VICUÑA MACKENNA SUR	GI	1		
18	JORGE PRAT	GI	1		
19	LOS ENAMORADOS	GI	1		
20	EL POETA	GI	1		
21	GONZALEZ VERA	GI	1		
22	SOTERO DEL RÍO	GI	1		
23	EL PINTOR	GI	1		
24	SUECIA	GI	1		
25	SANTA ISABEL	GI	1		
26	ORREGO LUCO	GI	1		
27	DIAZ EGAÑA	GI	1		
28	JUZGADO DE POLICIA ORIENTE	GI	1		
29	BOULEVARD	GI	1		
30	LAS FLORES	GI	1		
31	TERESA SALAS	GI	1		
32	PÉREZ ZUJOVIC	GI	1		
33	CIAM DIEGO DE ALMAGRO	GI	1		
34	CENTENARIO	GI	1		
Total Neto \$					
Impuesto %					
TOTAL \$					

*Todos los valores indicados en el listado de partidas deben incluir gastos generales, utilidades y todos los costos que irrogue la ejecución de las obras.

Firma Oferente o Representante Legal

Fecha _____



LICITACIÓN PÚBLICA

“HABILITACIÓN Y MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUA DE LA COMUNA DE
PROVIDENCIA”

LISTADO DE PARTIDAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

• MANTENCION DE PILETAS Y FUENTES

ITEM	PILETA - FUENTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO MENSUAL \$
1	JUZGADO DE POLICIA PONIENTE	1	
2	BALMACEDA ORIENTE	1	
3	BALMACEDA PONIENTE	1	
4	BAQUEDANO ORIENTE	1	
5	BAQUEDANO PONIENTE	1	
6	HOLLEY	1	
7	LA ALCALDESA	1	
8	AMBROSIO DEL RÍO	1	
9	ALCALDE DÁVALOS (CANAL 13)	1	
10	LA KIKA	1	
11	NUEVA ZELANDIA	1	
12	ROCALLOSA	1	
13	PUERTA DEL AGUA	1	
14	PQ. INÉS DE SUÁREZ NORTE	1	
15	PQ. INÉS DE SUÁREZ SUR	1	
16	VICUÑA MACKENNA NORTE	1	
17	VICUÑA MACKENNA SUR	1	
18	JORGE PRAT	1	
19	LOS ENAMORADOS	1	
20	EL POETA	1	
21	GONZALEZ VERA	1	
22	SOTERO DEL RÍO	1	
23	EL PINTOR	1	
24	SUECIA	1	
25	SANTA ISABEL	1	
26	ORREGO LUCO	1	
27	DIAZ EGAÑA	1	
28	JUZGADO DE POLICIA ORIENTE	1	
29	BOULEVARD	1	
30	LAS FLORES	1	
31	TERESA SALAS	1	
32	PÉREZ ZUJOVIC	1	
33	CIAM DIEGO DE ALMAGRO	1	
34	CENTENARIO	1	
			Total Neto Mensual \$
			Impuesto %
			TOTAL MENSUAL \$

*Todos los valores indicados en el listado de partidas deben incluir gastos generales, utilidades y todos los costos que irrogue la ejecución del servicio.

Firma Oferente o Representante Legal

Fecha _____



LICITACIÓN PÚBLICA

“HABILITACIÓN Y MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUA DE LA COMUNA DE
PROVIDENCIA”

PRESUPUESTO DETALLADO REPARACIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

FUENTE DE AGUA: _____

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Neto \$	Precio Total Neto \$
1.0	OBRAS CIVILES				
1.1	Sellado de grietas y fisuras (Interior)				
1.2	Limpieza y Preparación de superficies				
1.3	Aplicación de, puente adherente				
1.4	Aplicación de Geo Textil				
1.5	Impermeabilización				
1.6	Uniones de piedras y muros (Exterior)				
1.7	Pintura de terminación				
2.0	OBRAS ELECTRICAS				
2.1	Iluminación				
2.2	Normalización de tableros				
2.3	Tramitación y obtención de empalmes				
2.4	Canalización y cableado				
2.5	Reposición de pavimentos				
3.0	OBRAS HIDRAULICAS				
3.1	Instalación de circuito de recirculación				
3.2	Bombas				
3.3	Reposición de pavimentos				
4.0	OTROS				
4.1	Planos				
				Total Neto \$	
				Impuesto %	
				TOTAL \$	

**Todos los valores indicados en el listado de partidas deben incluir gastos generales, utilidades y todos los costos que irroque la ejecución de la obra.*

Firma Oferente o Representante Legal

Fecha _____



LICITACIÓN PÚBLICA

“HABILITACIÓN Y MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUA DE LA COMUNA DE
PROVIDENCIA”

METODOLOGÍA Y PAUTA DE EVALUACIÓN

La Pauta de Evaluación indicada en las Bases Administrativas, se aplicará de acuerdo a la siguiente metodología.

1. OFERTA ECONOMICA (60%)

1.1.Habilitación (50%)

La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a la relación de menor costo. De acuerdo a lo anterior, se utiliza la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{OMV} \times 100}{\text{OE}}$$

OMV = Oferta Menor Valor
OE = Oferta de la empresa

$$\text{Puntaje 1.1} = \text{Puntaje} \times 0,50$$

1.2.Mantención (20%)

La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a la relación de menor costo de mantención mensual. De acuerdo a lo anterior, se utiliza la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{OMV} \times 100}{\text{OE}}$$

OMV = Oferta Menor Valor Mensual
OE = Oferta de la empresa

$$\text{Puntaje 1.2} = \text{Puntaje} \times 0,20$$

1.3.Aporte Económico (30%)

Se considerará el monto del Aporte Económico ofrecido por la empresa con respecto al Valor Total Ofertado para la Etapa I: Reparación de Piletas y Fuentes.

Aporte Económico	Puntaje (puntos)
Menor al 10%	10
Mayor a 10% y menor a 20%	20
Mayor a 20% y menor a 40%	40
Mayor a 40% y menor a 60%	80
Mayor a 60%	100



$$\text{Puntaje 1.3} = \text{Puntaje tabla} \times 0,30$$

$$\text{Total Puntaje 1} = (\text{puntaje 1.1} + \text{puntaje 1.2} + \text{puntaje 1.3}) \times 0,60$$

2. EXPERIENCIA (15%)

De los antecedentes solicitados a las empresas en el Artículo N°9 B.1 de las Bases Administrativas, se consideran sólo las obras ejecutadas en los últimos tres años y que cuenten con la información solicitada en el Anexo N°4.

2.1. Años de Experiencia (50%)

Se evaluarán los años de experiencia de los participantes en el rubro. El puntaje está dado según el siguiente orden:

Experiencia	Puntaje (puntos)
De 0 a menos de 1 año	20
De 1 a menos de 3 años	40
De 3 a menos de 5 años	80
De 5 años y más	100

$$\text{Puntaje 2.1} = \text{Puntaje tabla} \times 0,50$$

2.2. Resumen de Contratos (50%)

Se considerarán sólo aquellos contratos que estén efectivamente respaldados, de acuerdo a los indicados en el Anexo N°4 "Resumen Contratos".

N° Contratos	Puntaje (puntos)
Sin experiencia comprobada	0
Entre 1 y 3	50
Entre 4 y 6	80
Más de 6	100

$$\text{Puntaje 2.2} = \text{Puntaje tabla} \times 0,50$$

$$\text{Total Puntaje 2} = (\text{puntaje 2.1} + \text{puntaje 2.2}) \times 0,15$$

3. PLAZO DE HABILITACIÓN (20%)

El análisis considerará la relación entre cada oferta de plazo en días corridos y la de menor plazo, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{OMP} \times 100}{\text{OE}}$$

OMP = Oferta Menor Plazo

OE = Oferta de la empresa



Total Puntaje 3 = Puntaje x 0,20

4. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA (5%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 puntos) a las ofertas que presenten la totalidad de antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado.

Descripción	Puntaje (puntos)
Entrega dentro del plazo original el 100% de los Documentos Administrativos.	100
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	80
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	50
Entrega o rectifica 5 ó más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	0

Total Puntaje 4 = Puntaje x 0,05

5. EVALUACIÓN FINAL

PUNTAJE FINAL = TP1 + TP2 + TP3 + TP4

TP1: Total Puntaje 1

TP2: Total Puntaje 2

TP3: Total Puntaje 3

TP4: Total Puntaje 4



LICITACIÓN PÚBLICA

**“HABILITACIÓN Y MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUA DE LA COMUNA
DE PROVIDENCIA”**

LETRERO DE OBRA TIPO

APLICACIÓN DE LA IMAGEN CORPORATIVA LETRERO OBRAS

Tamaño letrero

1,20 x 0,80 mts.

■ Color

pantone 1787 c

Tipografía

Futura Extra Black BT

Futura LT BT

MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

**REPARACIÓN ESTRUCTURAL MULTIPOSTES
COMUNA DE PROVIDENCIA**

fecha de inicio
24-03-2014

fecha de término
03-05-2014

Contratista
GONZALO FERNANDEZ PULGAR
Contacto
2654 3300

futura extra black bt / 140 pts.

futura lt bt / 90 pts.
futura extra black bt / 90 pts.

@mun_prov = www.providencia.cl = Municipalidad de Providencia